



RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL
EN SU QUINTA REUNION

(Nueva Delhi, 3-14 de octubre de 1983)

I N D I C E

	<u>Página</u>
1. Miembros Efectivos representados en la quinta reunión ..	1
2. Orden del día de la reunión	2
3. Lista de resoluciones	4
4. Resoluciones adoptadas por la Asamblea	7

1. Miembros Efectivos representados en la quinta reunión

Alemania (Rep. Federal de), Alto Volta, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Burundi, Colombia, Congo, Costa de Marfil, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China (Rep. Popular de), Chipre, Egipto, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Grecia, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (Rep. Islámica de), Iraq, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Lesotho, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Mali, Marruecos, Mauricio, México, Nepal, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Rep. Arabe Siria, República de Corea, Rep. Democrática Alemana, República Dominicana, Rep. Unida del Camerún, Rep. Unida de Tanzania, Rumanía, Rwanda, San Marino, Sri Lanka, Suiza, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Viet Nam, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

2. Orden del día de la reunión

1. Derecho de voto en la Asamblea General de los Miembros en demora en el pago de sus contribuciones (aplicación del párrafo 13 de las Reglas de Financiación)
2. Elección del Presidente
3. Adopción del orden del día
4. Elección de los Vicepresidentes
5. Organización de los trabajos de la quinta reunión de la Asamblea General
6. Informe del Secretario General sobre las actividades de la Organización entre octubre de 1981 y septiembre de 1983
7. Miembros de la Organización
8. Informe de la Comisión de Credenciales
9. Asuntos administrativos y financieros
 - a) Situación interina de las cuentas de gestión del ejercicio financiero de 1983
 - b) Informe de los Interventores de Cuentas y cuentas de gestión del ejercicio financiero de 1982
 - c) Informe de los Interventores de Cuentas y cuentas de gestión del ejercicio financiero de 1981
 - d) Cuentas de gestión intervenidas del tercer período financiero de la Organización (1980-1981)
 - e) Fijación de las contribuciones de los Miembros Afiliados para el período 1984-1985
 - f) Recomendaciones del Consejo Ejecutivo sobre las peticiones de exoneración o de aplazamiento de pago de contribuciones
10. Asuntos estatutarios, reglamentarios y jurídicos:
 - a) Propuestas de modificación de los Estatutos
 - b) Condiciones recomendadas para la celebración de reuniones de la Organización en el territorio de sus Estados Miembros
11. Convenios y acuerdos:
 - a) Informe de exposición sobre un proyecto de addendum al Convenio de 10 de noviembre de 1975 entre la Organización y el Gobierno español, relativo al estatuto de los representantes de los Estados Miembros de la OMT acreditados cerca del Secretario General

- b) Acuerdos de cooperación y arreglos de trabajo con otras organizaciones internacionales
 - c) Informe de exposición sobre las gestiones realizadas cerca de la Organización de las Naciones Unidas con miras a la revisión de la Convención de las Naciones Unidas sobre facilidades aduaneras para el turismo, de junio de 1954
12. Informe del Secretario General sobre la ejecución del programa general de trabajo para el período 1982-1983
 13. Proyecto de presupuesto-programa de la Organización para el período financiero 1984-1985 preparado por el Secretario General
 14. Informe sobre las actividades de formación profesional en el sector del turismo
 15. Informe sobre la aplicación operacional de la Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial: Reunión Mundial de Turismo de Acapulco
 16. Informe sobre la celebración del Día Mundial del Turismo
 17. Informe del Comité de Miembros Afiliados
 18. Informe sobre el proyecto de Carta del Turismo y de Código del Turista
 19. Informes de las Comisiones Administrativa y Técnica de la Asamblea General
 20. Nombramiento del Secretario General, a recomendación del Consejo Ejecutivo, de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos
 21. Recomendaciones del Consejo Ejecutivo para la elección de los Interventores de Cuentas para el período 1984-1985, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos
 22. Elecciones de los Miembros del Consejo Ejecutivo, de conformidad con los artículos 12 b), y 14, párrafo 1, de los Estatutos y con los artículos 54 y 55 del Reglamento de la Asamblea General
 23. Lugar y fecha de la sexta reunión de la Asamblea General

3. Lista de resoluciones*

<u>Número</u>	<u>Título</u>	<u>Página</u>
117(V)	Elección del Presidente (punto 2 del orden del día)	7
118(V)	Adopción del orden del día (punto 3 del orden del día)	7
119(V)	Elección de los Vicepresidentes (punto 4 del orden del día)	7
120(V)	Organización de los trabajos de la quinta reunión de la Asamblea General (punto 5 del orden del día)	8
121(V)	Reorganización de los trabajos de la Asamblea General (punto 6 del orden del día)	9
122(V)	Informe del Secretario General sobre las actividades de la Organización entre octubre de 1981 y septiembre de 1983 (punto 6 del orden del día) ...	9
123(V)	Poderes, autoridad y atribuciones de las administraciones encargadas del turismo (punto 6 del orden del día)	10
124(V)	Actividades de la Organización en materia de cooperación técnica (punto 6 del orden del día)	11
125(V)	Función central y decisiva de la OMT en la esfera del turismo (punto 6 del orden del día)	12
126(V)	Miembros de la Organización (punto 7 del orden del día)	14
127(V)	Informe de la Comisión de Credenciales (punto 8 del orden del día)	16
128(V)	Situación interina de las cuentas de gestión del ejercicio financiero de 1983 (punto 9 del orden del día)	16
129(V)	Informe de los Interventores de Cuentas y cuentas de gestión del ejercicio financiero de 1982 (punto 9 b) del orden del día)	17
130(V)	Informe de los Interventores de Cuentas y cuentas de gestión del ejercicio financiero de 1981 (punto 9 c) del orden del día)	17
131(V)	Cuentas de gestión intervenidas del tercer período financiero de la Organización (1980 - 1981) (punto 9 d) del orden del día)	18

* Habiéndose adoptado 116 resoluciones en las cuatro primeras reuniones de la Asamblea General, la numeración de las adoptadas en la quinta empieza por el número 117(V).

<u>Número</u>	<u>Título</u>	<u>Página</u>
132(V)	Fijación de las contribuciones de los Miembros Afiliados para el período 1984-1985 (punto 9 e) del orden del día)	18
133(V)	Recomendaciones del Consejo Ejecutivo sobre las peticiones de exoneración o de aplazamiento de pago de contribuciones (punto 9 f) del orden del día)	18
134(V)	Modificación del artículo 14 de los Estatutos (punto 10 a) del orden del día)	20
135(V)	Modificación del artículo 15 de los Estatutos (punto 10 a) del orden del día)	21
136(V)	Directrices recomendadas para la celebración de negociaciones con los Estados Miembros en relación con la celebración de reuniones de la Organización en el territorio de sus Estados Miembros (punto 10 b) del orden del día)	22
137(V)	Estatuto de los representantes de los Estados Miembros de la OMT acreditados cerca del Secretario General (punto 11 a) del orden del día) ...	22
138(V)	Acuerdos de cooperación y arreglos de trabajo con otras organizaciones internacionales (punto 11 b) del orden del día)	23
139(V)	Papel y responsabilidad de la OMT en materia de facilitación turística (punto 11 c) del orden del día)	23
140(V)	Ejecución del programa general de trabajo para el período 1982-1983 (punto 12 del orden del día)	24
141(V)	Presupuesto-programa de la Organización para el período financiero 1984-1985 (punto 13 del orden del día)	39
142(V)	Desarrollo del turismo de jóvenes (punto 13 del orden del día)	40
143(V)	Informe sobre las actividades de formación profesional en el sector del turismo (punto 14 del orden del día)	41
144(V)	Aplicación operacional de la Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial: Reunión Mundial del Turismo en Acapulco (punto 15 del orden del día) ..	43
145(V)	Aplicación operacional de la Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial: Reunión Mundial del Turismo en Acapulco (punto 15 del orden del día) ..	45

<u>Número</u>	<u>Título</u>	<u>Página</u>
146(V)	Informe sobre la celebración del Día Mundial del Turismo (punto 16 del orden del día)	46
147(V)	Informe del Comité de Miembros Afiliados (punto 17 del orden del día)	46
148(V)	Proyecto de Carta del Turismo y de Código del Turista (punto 18 del orden del día)	47
149(V)	Nombramiento del Secretario General (punto 20 del orden del día)	48
150(V)	Elección de los Interventores de Cuentas para el período 1984-1985 (punto 21 del orden del día) ..	49
151(V)	Elecciones del Consejo Ejecutivo (punto 22 del orden del día)	49
152(V)	Lugar y fecha de la sexta reunión (punto 23 del orden del día)	50
153(V)	Moción de agradecimiento	50
	Anexos de la resolución 121(V) sobre la reorganización de los trabajos de la Asamblea General ..	52

4. Resoluciones adoptadas por la Asamblea

A/RES/117(V)

Elección del Presidente

Punto 2 del orden del día

La Asamblea General,

Elige por aclamación para la presidencia de su quinta reunión al Sr. Khurshed Alam Khan, Ministro de Turismo y Aviación Civil de la India.

.....

A/RES/118(V)

Adopción del orden del día

Punto 3 del orden del día (documentos A/5/odj.prov., A/5/odj.prov.annot. y A/5/odj.prov.annot. Corr.1)

La Asamblea General,

Adopta su orden del día, tal como figura en el documento A/5/odj.prov.

.....

A/RES/119(V)

Elección de los Vicepresidentes

Punto 4 del orden del día

La Asamblea General,

Elige por aclamación para la vicepresidencia de su quinta reunión:

Alto Volta	Sr. L. Basile Guissou
Austria	Dr. Anton Würzl
Brasil	Dr. Luiz Mendonça de Freitas
Indonesia	Sr. Achmad Tahir
Iraq	Sr. Sadiq Ali Shaaban
México	Sr. Guillermo Grimm
Pakistán	Begum Viqar-un-Nisa Noon
República Democrática Alemana	Dr. Rolf Illgen
Zimbabwe	Sra. V.F. Chitepo

.....

A/RES/120(V)

Organización de los trabajos de la quinta
reunión de la Asamblea General

Punto 5 del orden del día (documento A/5/5)

La Asamblea General,

Habiendo tomado conocimiento del informe A/5/5 titulado "Organización de los trabajos de la quinta reunión de la Asamblea General", que le ha sometido el Secretario General,

1. Aprueba las propuestas contenidas en dicho documento,
2. Elige para la Comisión de Credenciales los Estados siguientes, a propuesta del Presidente: Checoslovaquia, Chipre, Estados Unidos de América, Etiopía, Haití, Maldivas, Malí, República Árabe Siria y Tailandia,
3. Elige para la Mesa de la Comisión Administrativa los Estados siguientes: Argentina, Costa de Marfil, Francia, Nepal, República de Corea y Yemen Democrático,
4. Toma nota de que la Mesa de la Comisión Administrativa se ha constituido como sigue:

Presidente: Sr. P. Poolou (Costa de Marfil)
 Vicepresidente: Sr. E. Mihura (Argentina)
 Ponente: Sr. G.F. Blarel (Francia)
 Miembros: Sr. S.R. Sharma (Nepal)
 Sr. S.C. Hong (República de Corea)
 Sr. A.A.A. Al Quaiti (Yemen Democrático)

5. Elige para la Mesa de la Comisión Técnica los Estados siguientes: Alemania (República Federal de), Egipto, Japón, Nigeria, República Dominicana y Sri Lanka, y

6. Toma nota de que la Mesa de la Comisión Técnica se ha constituido como sigue:

Presidente: Sr. Franklin Adejuwon (Nigeria)
 Vicepresidentes: Sr. Rainer Burchard (Alemania, República Federal de)
 Sr. Tawfik Abdou Ismail (Egipto)
 Sr. Liriano William Napoleón (República Dominicana)
 Sr. Douglas Liyanage (Sri Lanka)
 Ponente: Sr. Fumihiro Sampei (Japón).

.....

A/RES/121(V)

Reorganización de los trabajos de la Asamblea General

Punto 6 del orden del día
(documentos CE/20/12 y CE/21/8)

La Asamblea General,

Habiendo tomado conocimiento del documento anexo a la presente resolución* que le ha sometido el Consejo Ejecutivo, sobre la oportunidad de una reorganización del desarrollo de los trabajos de la Asamblea General,

1. Adopta esta recomendación, a fin de que sea aplicada desde su sexta reunión en 1985,
2. Desea que tal medida sea de tal carácter que permita que las altas personalidades que se encargan del turismo en los diferentes Estados Miembros de la Organización puedan tomar parte en las reuniones bienales de la Organización, para participar en las sesiones plenarias de la Asamblea en el curso de las cuales se toman decisiones sobre los diferentes puntos del orden del día, y
3. Invita a los Miembros de la Organización a tomar debido conocimiento del documento anexo a la presente resolución, para familiarizarse con las modificaciones que implica en el desarrollo de los trabajos de la Asamblea General.

.....
A/RES/122(V)

Informe del Secretario General sobre las actividades de la Organización entre octubre de 1981 y septiembre de 1983

Punto 6 del orden del día (documento A/5/6)

La Asamblea General,

Habiendo tomado conocimiento del informe que le ha sometido y comentado el Secretario General sobre las actividades de la Organización durante el período 1982-1983, a la luz también de los tres períodos precedentes 1976-1977, 1978-1979 y 1980-1981 y de las consideraciones y acciones futuras de la Organización,

1. Toma nota con interés del conjunto del informe y especialmente de los comentarios que figuran en su introducción,
2. Reconoce lo acertado de ciertas consideraciones sobre diversas situaciones de hecho que tienen efectos directos sobre el desarrollo y la eficacia de la acción de la Organización a favor especialmente de los países en desarrollo,

* Véase pág. 52 del presente documento.

3. Invita a los Miembros de la Organización a tener en cuenta estas constataciones, comentarios y previsiones en todos los casos apropiados con respecto a sus políticas y estrategias turísticas,
4. Aprecia las informaciones que contiene el mencionado informe sobre las actividades de la Organización durante el período 1982-1983, que acreditan el funcionamiento satisfactorio de todos los órganos de la OMT,
5. Toma nota con satisfacción de los progresos realizados por la Secretaría para la consecución de los objetivos globales y particulares de la Organización en la realización del programa general de trabajo, en la aplicación de las decisiones de los órganos y en cuanto a las relaciones exteriores,
6. Celebra especialmente el reforzamiento de las actividades operacionales realizadas sobre el terreno en 1982-1983, merced también a los medios financieros concedidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para responder de manera tangible a las necesidades de los países en desarrollo, y
7. Felicita al Secretario General por la acción realizada en interés de todos los Miembros de la Organización, con la ayuda meritoria, competente y leal del personal de la Secretaría General.

.....
A/RES/123(V)

Poderes, autoridad y atribuciones de las administraciones
encargadas del turismo

Punto 6 del orden del día (documento A/5/6)

La Asamblea General,

Habiendo considerado en el informe del Secretario General sobre las actividades de la Organización durante el período 1982-1983, las preocupaciones expresadas por ciertas comisiones regionales y los deseos que han formulado en cuanto al papel de las administraciones encargadas del turismo,

Constatando que el volumen de viajes y estancias fuera del lugar de residencia habitual de viajeros pertenecientes a todos los sectores de la población, por razón de vacaciones en general o de vacaciones pagadas, recreos, obligaciones profesionales, familia, salud, deportes, etc., constituye ya una realidad de gran envergadura que pone en juego la responsabilidad directa de los Estados, como indica la Declaración de Manila, y

Previendo, sobre la base de datos turísticos y demográficos prudentes, que estos desplazamientos de personas aumentarán cada vez más y de manera irreversible, en función también del desarrollo de la tecnología industrial y de la economía, con sus incidencias indiscutibles sobre las legislaciones sociales y laborales,

1. Deduce que esta situación traerá consigo cada vez más compromisos por parte de los gobiernos para asegurar una sana gestión equilibrada, de coordinación de todos los sectores operacionales del turismo, a fin de permitir que todos los sectores de la población gocen fructuosamente de su tiempo de vacaciones,

Consciente de que las administraciones nacionales encargadas del turismo no deben considerarse como administraciones marginales y de importancia menor en la vida de la nación, sino que merecen por el contrario que se las reconozca plenamente como responsables de un importante sector socioeconómico, cultural y político de la vida de la nación,

2. Invita a los Estados Miembros de la Organización a estudiar, en el contexto de sus situaciones constitucionales y de sus regímenes socioeconómicos y políticos, todas las medidas convenientes con miras a acordar a las administraciones nacionales encargadas del turismo la autoridad, los poderes y los medios necesarios para asumir plenamente sus responsabilidades de la manera más directa y eficaz, de conformidad con el espíritu de la Declaración de Manila, y

3. Ruega al Secretario General que proceda a una encuesta orientadora sobre esta situación y que le presente un informe en su sexta reunión.

.....
A/RES/124 (V)

Actividades de la Organización en
materia de cooperación técnica

Punto 6 del orden del día (documento A/5/6)

La Asamblea General,

Refiriéndose a la parte de la introducción del informe del Secretario General sobre las actividades de la Organización entre octubre de 1981 y septiembre de 1983, que trata de la cooperación técnica,

Constatando que el turismo no se beneficia como debiera de la ayuda técnica y financiera multilateral,

Constatando igualmente que es muy limitada la gestión de la Organización, como organismo de ejecución del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en numerosos proyectos turísticos, especialmente en el sector de la formación profesional, y

Estimando, como en varias ocasiones le ha recomendado el Consejo Ejecutivo de la Organización, que los Estados deberían recurrir en toda la medida posible, a los servicios de la OMT como organismo de ejecución de los proyectos de cooperación técnica financiados por el PNUD u otras fuentes de financiación multilaterales y bilaterales, para responder de esta manera a la función central y decisiva que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha reconocido a la OMT,

1. Invita a los Estados Miembros de la Organización y del sistema de las Naciones Unidas, a reserva de casos específicos justificados que podrían suponer un obstáculo a este deseo, a que confíen a la OMT la ejecución de los proyectos de cooperación técnica en todos los sectores del turismo en los cuales la OMT actúa de manera permanente con las competencias, experiencias técnicas y conocimientos ya acumulados y reconocidos,
2. Expresa la esperanza de que los Estados interesados atenderán este llamamiento en la medida en que sólo tiende a asegurar a todos los países beneficiarios de todas las formas de cooperación técnica los servicios cualificados proporcionados por una organización intergubernamental creada por esos mismos Estados para actuar en todos los sectores del turismo, incluido el de la cooperación técnica,
3. Toma nota de los comentarios del Secretario General sobre los procedimientos y el funcionamiento de los mecanismos internacionales encargados de la cooperación técnica multilateral, que son actualmente objeto de consultas dentro de los órganos competentes de las Naciones Unidas,
4. Señala que, en el momento en que las operaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se hallan regidas por un régimen de austeridad, los créditos relativos a las misiones de apoyo sectorial constituyen una ayuda muy valiosa y de apreciable eficacia para los Estados Miembros de la OMT en todos los sectores del turismo,
5. Ruega al Secretario General que ponga en conocimiento del Administrador del PNUD los deseos de los Estados Miembros de la Organización, para que ésta pueda continuar beneficiándose, en una medida aún más amplia, de tales créditos de apoyo sectorial, y
6. Pide finalmente al Secretario General que adopte todas las medidas que requiere la presente resolución.

.....
A/RES/125(V)

Función central y decisiva de la OMT
en la esfera del turismo

Punto 6 del orden del día (documento A/5/6)

La Asamblea General,

Recordando que, de conformidad con la resolución 2529(XXIV) adoptada el 5 de diciembre de 1969 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, se reconoció a la Organización Mundial del Turismo la función central y decisiva en la esfera del turismo,

Recordando igualmente que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en resoluciones posteriores*, ha confirmado en numerosas ocasiones el contenido de la mencionada resolución.

* 2802(XXVI), 32/157, 33/122, 34/134 y 36/41.

Refiriéndose a la parte del informe del Secretario General que trata de las diversas acciones entabladas por ciertos organismos intergubernamentales en el campo del turismo,

Considerando que tales iniciativas aisladas y unilaterales se traducen por repeticiones y duplicaciones que implican un despilfarro de recursos humanos y financieros,

Consciente de las consecuencias que derivan de esta situación, no solamente para la Organización, que ha sido investida por la comunidad internacional con la responsabilidad central y decisiva en la esfera del turismo, sino también para la eficacia del conjunto del sistema internacional, por causa de las distorsiones que tal situación produce en su funcionamiento,

Recordando las preocupaciones que en varias ocasiones han expresado el Consejo Ejecutivo y el Secretario General de la Organización acerca de estas circunstancias,

Convencida de que es necesaria una forma apropiada de cooperación coordinada por la OMT para evitar, en todos los sectores del turismo, tanto a nivel universal como a los diversos niveles regionales, tales distorsiones y duplicaciones de actividades, y

Deseosa de que la Organización cumpla totalmente el mandato que le han confiado sus Estados Miembros,

1. Reafirma la función central y decisiva de la OMT en la esfera del turismo, tal como le ha sido reconocida por la más alta instancia del sistema intergubernamental,
2. Invita a los Estados Miembros de la Organización a que intervengan con los medios que estimen más apropiados a nivel de las organizaciones intergubernamentales de las que son Miembros para hacer que sea reconocida la responsabilidad principal de la Organización en el sector del turismo en todos los casos pertinentes,
3. Encarga al Secretario General que transmita el texto de la presente resolución al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas rogándole que tenga a bien ponerla en conocimiento de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y
4. Encarga igualmente al Secretario General que, dentro de los límites de las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la Organización, tome todas las medidas necesarias para que la OMT pueda cumplir su función central y decisiva en la esfera del turismo, en cooperación, en todos los casos apropiados, con otros copartícipes cuya contribución no puede sino apreciarse siempre que se efectúe dentro de un contexto de sana y constructiva colaboración.

.....

A/RES/126(V)

Miembros de la Organización

Punto 7 del orden del día (documentos A/5/7,
A/5/7 Add.1 y A/5/7 Add.2)

La Asamblea General,

Deseosa de alcanzar los objetivos estatutarios de la Organización y de permitir a ésta reforzar cada vez más su carácter universal,

Teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 4, 5 y 7 de los Estatutos, relativos a los Miembros de la Organización, y

Habiendo examinado las candidaturas a la calidad de Miembro Efectivo y de Miembro Afiliado que figuran en los documentos que le ha sometido el Secretario General,

1. Decide admitir a la calidad de Miembro Efectivo a la República Popular de China,
2. Decide admitir a la calidad de Miembro Afiliado, de conformidad con el artículo 7.4 de los Estatutos, a los organismos siguientes:
 - 1) Arusha International Conference Centre (República Unida de Tanzania)
 - 2) Centre international de formation de cadres en prévention et protection (Túnez)
 - 3) Cross Keys Travel Services (Nigeria)
 - 4) Department of Hotel, Catering and Tourism Management - University of Surrey (Reino Unido)
 - 5) William S. Doyle and Company, Inc. (Estados Unidos de América)
 - 6) Egyptian General Authority for the Promotion of Tourism
 - 7) Hawkins and Associates, Inc. (Estados Unidos de América)
 - 8) Hentsch et Cie. (Suiza)
 - 9) Hotel President (India)
 - 10) Instituto de Capacitación Turística (INCATUR) (Venezuela)
 - 11) Iran National Airlines Corporation
 - 12) Office de tourisme et syndicat d'initiative de la ville de Nice (Francia)
 - 13) Organización de Turismo Estudiantil y Juvenil de Venezuela
 - 14) Patronato Municipal de Turismo de Madrid (España)
 - 15) The Tourist Magazine (Nigeria)
 - 16) Travel Agents Association of Pakistan
3. Toma nota del retiro de la Organización del Estado de Bahrein, que será efectivo el 1 de febrero de 1984,
4. Toma nota de que:
 - 1) American Express Company (Estados Unidos de América)
 - 2) ARTOU, Assistance en Recherche Touristique (Suiza)
 - 3) Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo

- 4) Asociación Ecuatoriana de Agencias de Viajes y Turismo (ASECUT)
- 5) Caribbean Tourism Association
- 6) Conseil international des monuments et des sites (ICOMOS)
- 7) Ente Nazionale Idrocarburi (ENI) (Italia)
- 8) Evergreen Cabs Ltd. (República Unida de Tanzania)
- 9) Fédération nationale des offices de tourisme et syndicats d'initiative (FNOTSI) (Francia)
- 10) Fomento del Turismo de Mallorca (España)
- 11) Hotel Association of Nepal
- 12) Institut international de recherche camping-caravanning (Italia)
- 13) Inso (Sistemi per le Infrastruttura Socali S.p.A.) (Italia)
- 14) International Air Carrier Association (IACA)
- 15) International Civil Airports Association (ICAA)
- 16) Internacional de Ingeniería y Estudios Técnicos, S.A. (INTECSA) (España)
- 17) Instituto Inberoamericano de Derecho Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial
- 18) Mercantile Tours (Ceylon) (Sri Lanka)
- 19) Metz Consulting Corporation (Suiza)
- 20) Oberoi Hotels (I) Pvt. Ltd. (India)
- 21) Olympic Airways (Grecia)
- 22) Servicio Confederal de Turismo (España)
- 23) San Francisco Convention and Visitors Bureau (Estados Unidos de América)
- 24) Setec tourisme international (Francia)
- 25) Sitara Travel Consultants Ltd. (Pakistán)
- 26) Sri Lanka Railway Tourist Service
- 27) Turkish Airlines
- 28) Travel Agents Association of India
- 29) Travel Waiji's Limited (Pakistán)
- 30) Walt Disney Productions (Estados Unidos de América)
- 31) Ziff Corporation (Estados Unidos de América)

cesan de pertenecer a la Organización en calidad de Miembros Afiliados,

5. Decide que los tres Miembros Afiliados siguientes, que resultan ilocalizables, deben dejar de figurar en la lista de Miembros Afiliados de la Organización:

- 1) Charles Smrodyne et Associés (España)
- 2) Instant Travel, Inc. (Estados Unidos de América)
- 3) Asociación Interamericana de Instituciones de Enseñanza Turística y Hotelera, A.C. y

6. Encarga al Secretario General que prosiga sus gestiones cerca de los Estados que todavía no son Miembros de la Organización con miras a invitarlos a que ingresen en la misma y participen así en el común esfuerzo de la comunidad internacional para asegurar un desarrollo armonioso del turismo mundial.

.....

A/RES/127(V)

Informe de la Comisión de CredencialesPunto 8 del orden del día (documentos A/5/8
y A/5/8 Add.1)

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe presentado por la Comisión de Credenciales, designada de conformidad con el artículo 13, párrafo 1, de su Reglamento,

Aprueba el mencionado informe.

.....

A/RES/128(V)

Situación interina de las cuentas de gestión
del ejercicio financiero de 1983Punto 9 del orden del día (documentos A/5/9 a)
y A/5/9 a) Add.1)

La Asamblea General,

Habiendo oído los comentarios formulados por el Secretario General al presentar los documentos A/5/9 a) y A/5/9 a) Add.1, y

Considerando el carácter informativo de dichos documentos,

1. Toma debida nota de las informaciones que contienen los documentos sobre la situación financiera de la Organización en fecha 30 de septiembre de 1983,
2. Subraya que los retrasos en el pago de las contribuciones a la Organización han sido perjudiciales para el desarrollo del programa general de trabajo de la Organización,
3. Recuerda que en su 37.º período de sesiones la Asamblea General de las Naciones Unidas ha señalado a la atención de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados los graves problemas que trae consigo el retraso en el pago de las contribuciones,
4. Invita encarecidamente a los Miembros de la Organización a respetar de la manera más estricta las disposiciones estatutarias y reglamentarias que regulan los asuntos financieros de la Organización, especialmente en lo que se refiere a los plazos para el pago de contribuciones, de conformidad con el párrafo 12 de las Reglas de Financiación, a fin de permitir que las disponibilidades de créditos de ninguna manera planteen dificultades para la gestión del programa y para las otras actividades de la Secretaría General, en interés de los Miembros de la OMT, y

5. Insta por último a los Estados y a los Miembros Afiliados que han acumulado retrasos en el pago de sus contribuciones por los años anteriores a que encuentren las fórmulas más apropiadas para liberarse de sus compromisos financieros, concluyendo con el Secretario General todos los acuerdos necesarios para que pueda ser fácilmente soportado el pago de las sumas de que se trata.

.....

A/RES/129(V)

Informe de los Interventores de Cuentas y cuentas de
gestión del ejercicio financiero de 1982

Punto 9 b) del orden del día (documento A/5/9 b))

La Asamblea General,

Vistos el informe de los Interventores de Cuentas y las cuentas de gestión del ejercicio financiero de 1982,

1. Toma nota de dicho informe y de dichas cuentas de gestión intervenidas,
2. Invita a los Miembros de la Organización a que, con miras a paliar parcialmente las situaciones derivadas del retraso en el pago de contribuciones, ratifiquen lo antes posible la modificación del párrafo 13 de las Reglas de Financiación anejas a los Estatutos,
3. Pide al Consejo Ejecutivo que estudie cualquier otra medida que tienda a mejorar la situación registrada durante los años anteriores con el fin de que la Organización pueda disponer de sus créditos para la ejecución de sus programas y actividades, y
4. Agradece a los Interventores de Cuentas el trabajo realizado.

.....

A/RES/130(V)

Informe de los Interventores de Cuentas y cuentas de
gestión del ejercicio financiero de 1981

Punto 9 c) del orden del día (documento A/5/9 c))

La Asamblea General,

Vistos el informe de los Interventores de Cuentas y las cuentas de gestión del ejercicio financiero de 1981,

1. Toma nota de dicho informe y de dichas cuentas de gestión intervenidas, y
2. Agradece a los Interventores de Cuentas el trabajo realizado.

.....

A/RES/131(V)

Cuentas de gestión intervenidas del tercer período
financiero de la Organización (1980 - 1981)

Punto 9 d) del orden del día (documento A/5/9 d))

La Asamblea General,

Vistos el informe del Secretario General y las cuentas de gestión
intervenidas del tercer período financiero de la Organización
(1980 - 1981), y

Expresando su preocupación por los retrasos en que han incurrido
durante dicho período financiero los Miembros en el pago de sus
contribuciones,

1. Toma nota de dicho informe y de las mencionadas cuentas de
gestión intervenidas, y
2. Agradece al Secretario General la buena teneduría de las
cuentas de gestión y la claridad de su presentación.

.....
A/RES/132(V)

Fijación de las contribuciones de los Miembros
Afiliados para el período 1984-1985

Punto 9 e) del orden del día (documento A/5/9 e))

La Asamblea General,

Habiendo tomado conocimiento del informe del Secretario General
sobre la fijación de las contribuciones de los Miembros Afiliados
para el período financiero 1984-1985,

Decide mantener las contribuciones de los Miembros Afiliados al
nivel precedente de 840 dólares de los Estados Unidos por año.

.....
A/RES/133(V)

Recomendaciones del Consejo Ejecutivo sobre las peticiones
de exoneración o de aplazamiento de pago de contribuciones

Punto 9 f) del orden del día (documentos
A/5/9 f) y A/5/9 f) Add.)

La Asamblea General,

Habiendo tomado conocimiento de la comunicación del Secretario Gene-
ral relativa a los Miembros que tienen atrasos de contribuciones o
que piden reajustes de contribución, y

Habiendo tenido debidamente en cuenta los diferentes casos que figuran en la presente resolución,

1. Decide suspender la aplicación de las disposiciones del párrafo 13 de las Reglas de Financiación a los Miembros siguientes, que así lo han pedido explícitamente: Malí, Ghana y Perú,
2. Decide también aprobar la propuesta del Consejo Ejecutivo relativa al aplazamiento de la aplicación del párrafo 13 de las Reglas de Financiación con respecto a los Estados siguientes, que habían presentado una petición de exoneración: Gambia, Honduras, Kampuchea Democrática y Yemen Democrático,
3. Decide además, en lo que se refiere a Gambia, Honduras y Yemen Democrático, que estos Estados deberán comunicar la fecha en que, en consulta con el Secretario General, puedan establecer un plan para el pago de la deuda contraída,
4. Acepta conceder el aplazamiento de la aplicación del párrafo 13 de las Reglas de Financiación en el caso del Miembro Afiliado "Federación Argentina de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines",
5. Acepta también la propuesta del Consejo Ejecutivo de encargar al Secretario General que prosiga con la República Islámica del Irán las consultas apropiadas para conocer mejor las razones alegadas por este Estado para obtener un reajuste de su contribución,
6. Subraya que las medidas propuestas anteriormente con respecto a cada Miembro interesado les restablecen en su derecho de conformidad con las disposiciones pertinentes del párrafo 13 de las Reglas de Financiación,
7. Decide acceder a la demanda de Costa Rica para que en 1985 y en el caso de que este Estado haya acumulado entonces dos años de contribuciones impagadas, no le sean aplicadas las disposiciones del párrafo 13 de las Reglas de Financiación,
8. Precisa que el restablecimiento de los Miembros antes mencionados en la plenitud de sus derechos se sitúa en un contexto de tiempo que va de una Asamblea General a otra, a excepción de los casos en que el Consejo recomiende que la medida de aplazamiento se prolongue hasta que los Estados a que se refiera dicha medida comuniquen que han recuperado su capacidad financiera,
9. Precisa también que la medida de aplazamiento concedida a los Estados ya citados implica por parte suya la reanudación del pago puntual de sus contribuciones a partir del ejercicio 1984, y
10. Encarga al Secretario General que, en cada caso apropiado, fije las modalidades de pago en el marco de un plan de recaudación de los atrasos de contribuciones que se deban.

.....

A/RES/134(V)

Modificación del artículo 14 de los Estatutos

Punto 10 a) del orden del día (documento A/5/10 a))

La Asamblea General,

Recordando su resolución 114(IV), por la cual decidió invitar a España, en su calidad de Estado huésped de la Sede de la Organización, a ocupar un puesto en el Consejo como Miembro privilegiado y pidió al Secretario General que iniciara el procedimiento de modificación de los Estatutos con miras a crear un puesto en el Consejo para el Estado huésped, sin perjuicio del principio de la representación regional justa y equitativa,

Habiendo examinado el proyecto de modificación del artículo 14 de los Estatutos, tal como fue aprobado por el Consejo Ejecutivo en su decisión 8(XVIII), para dar curso a la resolución precitada, así como la modificación aportada a este proyecto de modificación en el curso de la discusión, y

Constatando que el Secretario General ha notificado a todos los Miembros el proyecto de modificación del artículo 14 de los Estatutos propuesto por el Consejo Ejecutivo y que, en consecuencia, se han observado las disposiciones del artículo 33.1 de los Estatutos, que prevén que "cualquier modificación sugerida a los presentes Estatutos y su Anexo será transmitida al Secretario General, quien la comunicará a los Miembros Efectivos, por lo menos seis meses antes de que sea sometida a la consideración de la Asamblea",

1. Adopta la modificación a los Estatutos de la Organización cuyo texto figura en anexo a la presente resolución, que entrará en vigor para todos los Miembros cuando los dos tercios de los Estados Miembros hayan notificado su aprobación al Gobierno depositario, de conformidad con el artículo 33.3 de los Estatutos, y
2. Ruega al Presidente de la quinta reunión de la Asamblea General y al Secretario General de la Organización que firmen dos ejemplares de la presente resolución, uno de los cuales será transmitido al Gobierno español, en su calidad de depositario de los Estatutos, y el otro se conservará en los archivos de la Organización.

ANEXO

Artículo 14

"1 bis - El Estado huésped de la Sede de la Organización dispone de manera permanente de un puesto suplementario en el Consejo Ejecutivo, al que no se aplica el procedimiento previsto en el párrafo 1 anterior en lo que se refiere a la distribución geográfica de los puestos del Consejo".

.....

A/RES/135(V)

Modificación del artículo 15 de los Estatutos

Punto 10 a) del orden del día (documentos A/5/10 a) y A/5/10 a) Add.1)

La Asamblea General,

Recordando su resolución 115(IV), por la cual reafirmó el principio de la no renovación inmediata de los mandatos del Consejo que llegaran a expiración, tal como ya se expresaba en su resolución 45(II), y encargó al Secretario General que le sometiera una propuesta de modificación con miras a introducir tal principio en los Estatutos de la Organización,

Habiendo examinado el proyecto de modificación del artículo 15 de los Estatutos, tal como fue aprobado por el Consejo Ejecutivo por su decisión 9(XVIII), para dar curso a la resolución precitada, así como las modificaciones aportadas a ese proyecto de modificación por un Estado Miembro, y

Constatando que el Secretario General ha notificado a todos los Miembros el proyecto de modificación del artículo 15 de los Estatutos propuesto por el Consejo Ejecutivo y que, en consecuencia, se han observado las disposiciones del artículo 33.1 de los Estatutos, que prevén que "cualquier modificación sugerida a los presentes Estatutos y su Anexo será transmitida al Secretario General, quien la comunicará a los Miembros Efectivos, por lo menos seis meses antes de que sea sometida a la consideración de la Asamblea",

1. Adopta la modificación a los Estatutos de la Organización cuyo texto figura en anexo a la presente resolución, que entrará en vigor para todos los Miembros cuando los dos tercios de los Estados Miembros hayan notificado su aprobación al Gobierno depositario, de conformidad con el artículo 33.3 de los Estatutos, y
2. Ruega al Presidente de la quinta reunión de la Asamblea General y al Secretario General de la Organización que firmen dos ejemplares de la presente resolución, uno de los cuales será transmitido al Gobierno español, en su calidad de depositario de los Estatutos, y el otro se conservará en los archivos de la Organización.

ANEXO

Artículo 15

"Los mandatos de los Miembros del Consejo que lleguen a expiración no serán inmediatamente renovables, a menos que una inmediata renovación del mandato sea necesaria para salvaguardar una distribución geográfica justa y equitativa. En este caso, la admisibilidad de la petición de renovación deberá obtenerse por la mayoría de los Miembros Efectivos, presentes y votantes."

.....

A/RES/136(V)

Directrices recomendadas para la celebración de negociaciones con los Estados Miembros en relación con la celebración de reuniones de la Organización en el territorio de sus Estados Miembros

Punto 10 b) del orden del día (documento A/5/10 b))

La Asamblea General,

Recordando su resolución 98(IV) por la cual estimó que el proyecto de Convención sobre privilegios e inmunidades de la OMT en el territorio de sus Estados Miembros debía examinarse en el marco de una conferencia diplomática,

Habiendo tomado conocimiento del documento A/5/10 b), establecido por el Secretario General en aplicación de la decisión 11(XIX) del Consejo Ejecutivo,

Reconociendo la pertinencia de las consideraciones contenidas en dicho documento, y

Teniendo en cuenta las diversas observaciones formuladas por los Estados Miembros sobre esta cuestión,

1. Decide hacer suya la recomendación que le ha sometido el Consejo Ejecutivo de no celebrar una conferencia diplomática, y
2. Aprueba el anexo del documento A/5/10 b), con el título "Lista de directrices recomendadas para la celebración de negociaciones con los Estados Miembros en relación con la celebración de reuniones de la Organización en el territorio de sus Estados Miembros".

A/RES/137(V)

Estatuto de los representantes de los Estados Miembros de la OMT acreditados cerca del Secretario General

Punto 11 a) del orden del día (documento A/5/11 a))

La Asamblea General,

Habiendo tomado conocimiento del informe del Secretario General acerca de las negociaciones en curso con el Gobierno español con miras a la conclusión de un addendum al Convenio de 10 de noviembre de 1975 entre la Organización y España, destinado a reglamentar el estatuto de los representantes de los Estados Miembros acreditados cerca del Secretario General,

Encarga al Secretario General que prosiga dichas negociaciones y que mantenga informado al Consejo Ejecutivo acerca de las mismas.

A/RES/138(V)

Acuerdos de cooperación y arreglos de trabajo
con otras organizaciones internacionales

Punto 11 b) del orden del día (documento A/5/11 b))

La Asamblea General,

Habiendo tomado conocimiento del arreglo de consulta y cooperación entre la Organización Mundial del Turismo y la Organización Mundial de la Salud (OMS), firmado el 26 de julio de 1982 y el 8 de noviembre de 1982,

Aprueba dicho arreglo de consulta y cooperación de conformidad con las disposiciones del artículo 12 1) de los Estatutos de la Organización.

.....

A/RES/139(V)

Papel y responsabilidad de la OMT en
materia de facilitación turística

Punto 11 c) del orden del día (documento A/5/11 c))

La Asamblea General,

Habiendo tomado conocimiento del informe relativo a las gestiones efectuadas con miras a la revisión de la Convención de las Naciones Unidas sobre facilidades aduaneras para el turismo,

Constatando que la fórmula más apropiada consistiría en pedir a las Naciones Unidas, tomando como base el artículo 23 de la citada Convención, que convoquen una conferencia diplomática a estos efectos,

Juzgando no obstante que tal práctica puede exigir un largo plazo de espera, a causa del muy recargado calendario de conferencias celebradas bajo el patrocinio de las Naciones Unidas, y

Habiendo conocido que el Consejo de Cooperación Aduanera dispone, en la Convención de Kyoto, de una sección F.3 que trata de las facilidades aduaneras concedidas a los viajeros, que se adapta enteramente a las facilidades concedidas a los turistas en materia de tolerancia aduanera, aunque serían necesarias ciertas concesiones complementarias para mejorar las tolerancias previstas en este texto,

1. Decide no iniciar cerca de las Naciones Unidas el procedimiento con miras a convocar una conferencia destinada a revisar la Convención sobre las facilidades aduaneras de 1954,
2. Ruega al Secretario General, habiendo oído a la Presidenta del Comité de la Facilitación, que inicie las consultas necesarias con el Consejo de Cooperación Aduanera, con miras a ver de qué manera sería posible flexibilizar las disposiciones del texto de la Convención de Kyoto en su parte F.3, y

3. Ruega también al Secretario General que dé a conocer a los Estados Miembros las gestiones emprendidas, a fin de que, por su parte, puedan adoptar las posiciones más apropiadas para que la acción emprendida para mejorar el texto de la Convención del Consejo de Cooperación Aduanera responda de la mejor manera posible a los intereses de los viajeros y de los turistas en particular.

.....
 A/RES/140(V)

Ejecución del programa general de trabajo
para el período 1982-1983

Punto 12 del orden del día (documentos A/5/12 y A/5/12 Add.B.1.1., Add.B.1.2., Add.B.1.3., Add.B.1.4., Add.B.2.1.7., Add.B.2.2.1., Add.B.2.2.2., Add.B.3.1.2., Add.B.3.2.1., Add.B.3.2.2., Add.B.4.2.1., Add.B.4.2.2., Add.B.5.1.7.Corr., Add.B.5.2.1., Add.B.5.2.2., Add.B.6.2.1., Add.C.3.1., Add.C.3.2., Add.C.3.3., Add.C.3.4., y Add.C.3.5.)

La Asamblea General,

Habiendo considerado los resultados de las actividades efectuadas en virtud del programa general de trabajo de la Organización para el período 1982-1983,

Teniendo en cuenta que los programas de la Organización constituyen un medio esencial para aplicar, colectiva y universalmente, las recomendaciones de la Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial, confirmadas por el Documento de Acapulco,

Considerando que estas actividades han permitido a la Organización desempeñar un papel cada vez más operacional, aunque sin descuidar la investigación básica, esencial para una plena comprensión de las principales dimensiones del actual fenómeno turístico, y

Considerando también que los contactos e intercambios que son posibles merced al programa general de trabajo han permitido a todos los países, especialmente a los que actualmente tratan de desarrollar su turismo, beneficiarse de la difusión de conocimientos sobre una base universal,

1. Constata con satisfacción el cumplimiento en tiempo oportuno del programa de trabajo y la mejor calidad de los estudios y manuales preparados,
2. Expresa el deseo de que por medio de los programas de la Organización sigan efectuándose transferencias de conocimientos,
3. Insiste en la necesidad de proceder de tal manera que las investigaciones realizadas en el marco del programa 1982-1983 vayan seguidas por aplicaciones prácticas,

4. Subraya la importancia de proporcionar a estos efectos modelos que puedan ser aplicados tanto por los países de economía planificada como por los países de economía de mercado y por otros países y que también proporcionen a los países en desarrollo las líneas directrices necesarias para resolver sus problemas,
5. Se felicita por la positiva y beneficiosa cooperación que se ha conseguido para la ejecución del programa con diferentes organizaciones internacionales, intergubernamentales o no gubernamentales,
6. Sugiere que tal cooperación constituye un modelo para el futuro, a fin de eliminar el recubrimiento parcial de competencias y la duplicación de actividades que en ocasiones han impedido que la Organización desempeñe el papel central y decisivo que le ha asignado la comunidad internacional en materia de turismo mundial,
7. Subraya que la Organización es la institución en la cual puede y debe concentrarse la futura acción universal en el campo del turismo,
8. Toma nota además con satisfacción de cómo contribuye la Organización al desarrollo del turismo y a la accesión de nuevos sectores de la población a los viajes y a las vacaciones, por medio de la cooperación técnica financiada por organismos de cooperación multilateral, especialmente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,
9. Se felicita por los esfuerzos desplegados por el Secretario General para reforzar las actividades operacionales de la Organización en el período 1982-1983 y por los resultados hasta ahora obtenidos,
10. Reconoce la importancia de las actividades operacionales como medio para ayudar a los países en desarrollo a controlar continuamente sus esfuerzos respectivos de desarrollo en el campo del turismo,
11. Subraya la necesidad de elaborar criterios apropiados para evaluar la eficacia y los resultados generales de las diferentes formas de asistencia facilitada en el marco de las actividades operacionales de la Organización,
12. Se felicita por los resultados conseguidos por medio de las misiones de apoyo sectorial financiadas por el PNUD, que contribuyen inter alia a una mejor identificación de las necesidades de los países en desarrollo y a la provisión de asistencia técnica en sectores prioritarios,
13. Considera que tales actividades de apoyo sectorial deben mantenerse o incluso aumentarse en el futuro,
14. Insta a los Miembros a participar más activamente dentro de sus comisiones regionales en la elección de temas para las reuniones técnicas, a fin de que tales temas reflejen mejor sus necesidades y prioridades turísticas,

15. Pide al Secretario General que trate de mejorar la calidad de los estudios y de las operaciones, seleccionando con mayor rigor a los consultores que se encargarán de su realización.

Estudio sobre la evolución del tiempo libre y el derecho a vacaciones (B.I.I.)

Considerando el papel de las vacaciones pagadas, como base del mercado turístico moderno,

Teniendo en cuenta las informaciones cualitativas y cuantitativas que contiene este estudio sobre el tiempo libre y el derecho a vacaciones,

Considerando que en sesenta y cinco constituciones nacionales se hace referencia al derecho a las vacaciones,

Teniendo en cuenta el hecho de que entre 1.500 y 1.700 millones de personas gozan en el mundo de la medida social de las vacaciones pagadas,

Considerando además que el número de dichas personas puede llegar rápidamente a 2.000 millones,

16. Propone a los Estados la aplicación de las siguientes medidas:

- a) prever un aumento razonable del número de días de vacaciones pagadas en la medida en que lo permitan las condiciones económicas y sociales;
- b) adoptar o normalizar los textos legislativos y reglamentarios a fin de tener en cuenta en las nuevas responsabilidades de los Estados que figuran en la Declaración de Manila y en el Documento de Acapulco;
- c) elaborar planes para el desarrollo y la promoción del turismo nacional, familiar, cultural y social, y del turismo de jóvenes;
- d) mejorar los métodos de compilación de estadísticas sobre vacaciones pagadas, número de beneficiarios y porcentaje de tiempo libre dedicado a vacaciones y viajes de recreo;
- e) estudiar las necesidades y motivaciones de quienes toman vacaciones y de quienes no las toman;
- f) reducir los costos de utilización de los equipamientos turísticos por la eliminación de los obstáculos que llevan a puntos de estrangulamiento, períodos de punta y fenómenos de saturación,

17. Propone además las siguientes medidas, para aplicación por la Organización:

- a) adoptar todas las medidas necesarias para desempeñar un papel decisivo en el desarrollo del turismo mundial;
- b) proseguir la acción emprendida para difundir los conceptos e ideas contenidos en la Declaración de Manila y reafirmados en el Documento de Acapulco, tratando especialmente de ejercer cierta influencia en diferentes sectores de la comunidad, como la profesión docente, los sindicatos, los círculos parlamentarios, la opinión pública y los medios de comunicación;
- c) continuar en los programas futuros de trabajo el estudio de la relación que existe entre el tiempo libre y los viajes de vacaciones, no sólo en el caso de los trabajadores sino también en el caso de otros grupos, como las amas de casa, los agricultores y los jubilados;
- d) ayudar a los países que lo soliciten a formular sus normas legislativas sobre tiempo libre y vacaciones pagadas;
- e) someter este estudio, para examen complementario, a las comisiones regionales.

Estudio de síntesis de las perspectivas de la evolución económica, demográfica y energética mundial: su significado para el turismo (B.1.2.)

Reconociendo la utilidad de una comprensión más completa de los factores que limitan o aceleran el desarrollo del turismo,

Considerando que este estudio permite evaluar con mayor precisión la influencia de ciertas variables sobre el crecimiento del turismo,

18. Subraya que los modelos formulados en el estudio pueden servir también para prever el crecimiento futuro del mercado de vacaciones y de tiempo libre y podrían mejorarse utilizando variables adicionales y técnicas analíticas complementarias,
19. Invita al Secretario General a aplicar de manera apropiada los modelos formulados, en el marco de las actividades futuras de la Organización en materia de previsión y estadísticas.

Las nuevas concepciones de la función del turismo en la sociedad moderna: modelos posibles de desarrollo (B.1.3.)

Reconociendo la importancia de formular modelos adecuados para permitir que el turismo ocupe el lugar que le corresponde en la sociedad moderna,

Subrayando que tales modelos se inspirarán en el reconocimiento de la contribución del turismo a los niveles social, cultural, educativo, económico y político, como se pone de relieve en la Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial y se confirma en el Documento de Acapulco,

Reconociendo también que la preparación para el turismo incumbe no sólo a los Estados, sino también a los ciudadanos,

20. Insta a los Estados a que tomen todas las medidas posibles para dar a conocer mejor los nuevos conceptos del turismo y para introducirlos en el material docente general y profesional, a fin de asegurar la necesaria preparación para el turismo de todos los sectores de la sociedad.

El marco de la responsabilidad del Estado en la gestión del turismo (B.1.4.)

Reconociendo que es importante definir las nuevas responsabilidades de los Estados en el sector del turismo a fin de aplicar progresivamente los principios de la Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial,

Teniendo en cuenta que esto exigirá la exclusión de viejas concepciones y la adopción de nuevas políticas en materia de turismo,

21. Subraya que el fortalecimiento de las instituciones con responsabilidades en el sector del turismo, así como la ampliación de las funciones de los Estados en materia de coordinación, legislación, planificación y especialmente financiación, desempeñarán un papel esencial en este proceso,
22. Insta a los Estados por consiguiente a que adopten las medidas necesarias para asumir progresivamente las responsabilidades adecuadas, especialmente con la creación de organismos de financiación que orienten los recursos del poder público a la financiación de proyectos de desarrollo turístico,
23. Invita al Secretario General a dar prioridad en los programas futuros de la Organización al estudio de las estructuras orgánicas necesarias para que puedan asumirse esas responsabilidades.

El turismo en el mundo (B.1.5.)

Considerando que es importante analizar la evolución del turismo, tanto cuantitativa como cualitativa, en las seis regiones de la OMT,

Reconociendo también la conveniencia de seguir la evolución de las políticas del turismo y la expansión de los campos de competencia de las administraciones nacionales de turismo en lo que respecta al turismo tanto nacional como internacional,

24. Constata con satisfacción que se han preparado seis monografías sobre el turismo regional con miras a su examen por las correspondientes comisiones regionales de la OMT,
25. Recomienda la publicación de estas monografías, con una breve introducción, en forma de compilación, bajo el título de "El turismo en el mundo",

26. Encarga al Secretario General que tome las medidas necesarias a estos efectos.

Informe sobre los presupuestos de las administraciones nacionales de turismo (ANT) (B.2.1.7.)

Considerando la importancia que tiene contar con informaciones fidedignas y comparables sobre los presupuestos concedidos a las ANT para cumplir sus respectivas tareas con miras a la promoción y el desarrollo del turismo,

Considerando además que la expansión de tales presupuestos refleja las crecientes atribuciones de las ANT y su adaptación a las nuevas responsabilidades que las incumben como resultado de la aplicación progresiva de los conceptos de la Declaración de Manila,

27. Expresa su satisfacción por el documento provisional sometido por el Secretario General, en el que figuran informaciones sobre los presupuestos de 1981-1983 de las ANT que han contestado hasta ahora al cuestionario SG/123,
28. Encarga al Secretario General que revise y complete el documento, para tener en cuenta las respuestas que se reciban de las ANT hasta el 15 de noviembre de 1983 y que remita el documento resultante a todos los Miembros de la Organización,
29. Invita al Secretario General a establecer nuevas líneas directrices para la preparación de este informe en el bienio 1984-1985, a fin de evaluar de la mejor manera posible los esfuerzos totales de promoción turística de cada país, así como para compilar datos detallados sobre los presupuestos de las ANT.

Las innovaciones en la concepción y fabricación de los productos turísticos (B.2.2.1.)

Teniendo en cuenta la importancia de la innovación en el diseño del producto turístico, a fin de fomentar un mayor acceso al turismo,

30. Toma nota con interés de las diversas propuestas formuladas en este estudio en cuanto a introducción de innovaciones en los diferentes componentes del turismo,
31. Subraya además que en las actuales condiciones económicas y sociales del mundo, la innovación debe consistir esencialmente en conseguir una utilización óptima de los medios existentes y en encontrar nuevas estrategias para utilizar los medios antiguos,

Considerando que sería conveniente continuar el trabajo sobre esta cuestión,

32. Subraya el posible interés de esta cuestión como tema para reuniones técnicas a nivel regional.

Perspectivas para la reestructuración de los movimientos, los puntos de destino y los mercados turísticos (B.2.2.2.)

Consciente de la desigual distribución actual de las corrientes turísticas en el mundo,

Reconociendo la necesidad de adoptar todas las medidas posibles para promover la redistribución de las corrientes turísticas, incluida la creación de nuevos puntos de destino turístico, especialmente en las regiones y países en desarrollo,

33. Constata con satisfacción que continúa la tendencia hacia la redistribución de las corrientes turísticas, fenómeno ya observado en estudios anteriores de la Organización,
34. Constata, sin embargo, que esta tendencia es gradual y a largo plazo,

Teniendo en cuenta el desequilibrio que pone de manifiesto este estudio, en los países no industrializados, entre los que gozan de vacaciones pagadas y los que de hecho toman vacaciones,

35. Dirige un llamamiento a los gobiernos interesados para que tomen medidas a fin de corregir este desequilibrio por todos los medios a su disposición, con la ayuda y la solidaridad de la comunidad internacional,
36. Subraya el posible interés de esta cuestión como tema para futuras reuniones técnicas regionales.

Informe sobre la evolución de los medios de alojamiento (B.3.1.2.)

Teniendo en cuenta la necesidad de disponer de informaciones fidedignas y comparables sobre la evolución del sector del alojamiento, sus tasas de ocupación y las fluctuaciones de temporada en la utilización de los medios normales y complementarios de alojamiento,

37. Toma nota con interés de la detallada información que figura en este informe sobre todos los aspectos del sector del alojamiento,
38. Subraya el papel esencial que desempeña la existencia de formas convenientes de alojamiento por lo que se refiere a ampliar el acceso al turismo nacional e internacional,
39. Recomienda que en la próxima edición de este informe se incluyan informaciones sobre los proyectos de alojamiento turístico realizados por los Estados, junto con detalles sobre su financiación.

Estudio sobre la adaptación al turismo de nuevas tecnologías: la telemática como caso preciso
(B.3.2.1.)

Consciente de la utilidad de aplicar nuevas tecnologías al turismo, especialmente para mejorar y acelerar el proceso de documentación e información turística,

Consciente, no obstante, de los peligros de dependencia que pueden surgir para los países en desarrollo como resultado de una aplicación acelerada o inapropiada de las nuevas tecnologías,

Consciente también de que la aplicación de nuevas tecnologías depende de su aceptabilidad por el público en general,

40. Toma nota con interés y satisfacción del estudio preparado sobre esta cuestión,
41. Está convencida de que la Organización está bien situada para ayudar a resolver los problemas planteados por las nuevas tecnologías y para sacar partido de las oportunidades que éstas ofrecen,
42. Subraya la pertinencia del nuevo procedimiento de consulta y negociación considerado en el programa de 1984-1985 para la formulación por la Organización de recomendaciones de carácter no formal o de carácter normativo sobre el tema de la tecnología de la información,
43. Invita al Secretario General a examinar la posibilidad de que la Organización funcione como un centro de intercambio de informaciones sobre las nuevas tecnologías aplicables al turismo,
44. Recomienda que la Organización actúe como punto focal para intercambiar experiencias entre los países sobre las estrategias y posibles maneras de considerar la nueva tecnología,
45. Recomienda además que la Organización fomente las oportunidades para ampliar el diálogo Norte-Sur:
 - a) incluyendo la informática en sus cursos de formación profesional concebidos para el personal turístico;
 - b) manteniendo su ayuda a los países en desarrollo por medio de proyectos de cooperación técnica que incluyan la informática, a fin de favorecer las transferencias de tecnologías y de conocimientos prácticos sobre esta cuestión, en las condiciones apropiadas.

Turismo y empleo: valorización de las profesiones turísticas (B.3.2.2.)

Teniendo en cuenta que todavía no se ha hecho un gran esfuerzo para elevar a mayor nivel el estatuto de las profesiones turísticas,

Reconociendo que esto afecta tanto al prestigio de que gozan los miembros de las profesiones turísticas como a sus condiciones de trabajo,

Considerando también que la valorización de las profesiones turísticas es indispensable para la consecución de los objetivos establecidos en la Declaración de Manila y confirmados por el Documento de Acapulco,

46. Recomienda que en el bienio 1984-1985, como parte de las actividades operacionales de la Organización, tenga lugar un seminario sobre profesiones turísticas, en el cual podría utilizarse como documento de trabajo este estudio y el procedimiento de autoevaluación que contiene.

Estudio sobre la contribución del turismo a la protección del medio ambiente (B.4.2.1.)

Teniendo en cuenta que la protección, la promoción y la mejora de los diferentes componentes del medio ambiente humano figuran entre las condiciones fundamentales para un desarrollo armonioso del turismo,

Considerando además que los efectos negativos del turismo han merecido hasta ahora más atención que sus efectos positivos,

47. Toma nota con satisfacción de las nuevas clarificaciones que sobre este tema proporciona el presente estudio,
48. Reconoce que los puntos de vista que se expresan en este estudio corresponden enteramente a la posición adoptada por el Secretario General de la OMT y el Director Ejecutivo del PNUMA en 1982, en su Declaración conjunta,
49. Subraya la importancia del papel que deben desempeñar la OMT y el PNUMA en el futuro en cuanto a promover una mayor conciencia de los aspectos de medio ambiente del turismo,
50. Recomienda las líneas directrices formuladas en este estudio especialmente a los planificadores del turismo,
51. Invita a los Estados que todavía no lo hayan hecho a que comuniquen a la Secretaría los estudios de casos en que se pongan de manifiesto los efectos beneficiosos del turismo sobre el medio ambiente,
52. Toma nota también del interés que tiene este estudio para los trabajos del Comité del Medio Ambiente.

Riesgos de saturación o superación de la capacidad turística en los puntos de destino (B.4.2.2.)

Reconociendo los peligros de saturación o de superación de la capacidad de acogida de los puntos de destino de vacaciones en lo que respecta tanto a los turistas como a los residentes en la localidad y al medio ambiente natural,

Considerando que la falta de normas y criterios aceptados internacionalmente hace difícil evaluar adecuadamente el grado de saturación turística,

53. Toma nota con satisfacción de las informaciones proporcionadas por el Secretario General en este estudio sobre esta cuestión,
54. Toma nota también de los diferentes métodos propuestos para medir la capacidad de acogida, y para su aplicación tanto en la planificación inicial como para corregir las situaciones de sobrecarga,
55. Reconoce, no obstante, que es necesario un mayor intercambio de experiencias antes de que la Organización pueda recomendar criterios específicos para evaluar la capacidad de acogida,
56. Invita a los Estados Miembros a comunicar al Secretario General los resultados de los trabajos sobre evaluación de la capacidad de acogida que hayan podido realizar utilizando tanto los conceptos formulados en este estudio como otros procedimientos que puedan haber concebido,
57. Toma nota del interés de esta cuestión como posible tema para reuniones técnicas a nivel regional,
58. Toma nota también del interés de este estudio para el trabajo del Comité del Medio Ambiente.

Estudio económico del turismo mundial (B.5.1.7.Corr.)

Reconociendo la importancia que tiene analizar periódicamente la situación del turismo en el comercio internacional y en las economías nacionales e identificar y evaluar los factores cuantitativos y cualitativos que influyen en su desarrollo,

Reconociendo además que la contribución económica del turismo al desarrollo nacional e internacional tiene lugar no sólo en el campo económico y financiero sino también en los sectores social, cultural, educativo y político,

59. Expresa su agradecimiento al Secretario General por proporcionar en este estudio económico una amplia información tanto sobre el turismo nacional como sobre el turismo internacional.

Ensayo para determinar las actividades económicas del turismo en el marco de la contabilidad nacional (B.5.2.1.)

Reconociendo la necesidad de crear un nuevo marco para la evaluación económica del turismo nacional e internacional a fin de reflejar de manera apropiada la concepción global que se desprende de la Declaración de Manila,

Consciente de que únicamente tal marco, integrado en el sistema de contabilidad nacional, permitirá comparaciones homogéneas, globales y fidedignas entre turismo y otros sectores de la economía nacional,

Consciente de que el uso de métodos anticuados sólo puede infravalorar la verdadera importancia del turismo,

Consciente también de que a medida que se desarrolla el sector terciario (servicios), del cual el turismo constituye una parte importante, será necesario introducir ajustes en los sistemas de contabilidad nacional,

60. Felicita al Secretario General por la oportunidad del presente estudio,
61. Invita a los Estados a comunicar comentarios de sus expertos nacionales sobre la metodología propuesta,
62. Encarga al Secretario General que transmita este estudio a las organizaciones internacionales interesadas, a fin de obtener sus opiniones,
63. Recomienda la creación de un grupo de trabajo compuesto de expertos tanto de países desarrollados como de países en desarrollo para ayudar al Secretario General a considerar las propuestas con más detalle y a formular recomendaciones para la acción futura,
64. Sugiere que la primera reunión de este grupo de trabajo tenga lugar en 1984,
65. Subraya el interés que tiene a estos efectos el estudio incluido en el presupuesto-programa para 1984-1985 sobre el lugar del turismo en las tablas de insumo-producto de la economía nacional,
66. Subraya también el interés para los programas futuros de emprender un estudio similar, adaptado a las necesidades de los países que emplean el sistema del producto material neto.

Contribución del turismo nacional e internacional
a los ingresos del Estado. (B.5.2.2.)

Considerando el interés que tiene para los Estados evaluar la contribución del turismo nacional e internacional a la economía de cada país y en particular a sus ingresos fiscales,

Teniendo en cuenta las diferentes clases de ingresos del Estado procedentes del turismo que se identifican en este estudio,

Tomando nota de que en ciertos países en desarrollo los ingresos del Estado procedentes del turismo pueden llegar al 50 por ciento o incluso ser más elevados, mientras que en los países industrializados receptores de turistas tales ingresos se sitúan en general en aproximadamente el 5 por ciento,

67. Expresa su reconocimiento al Secretario General por la alta calidad de este estudio y por las útiles aclaraciones que proporciona,
68. Recomienda que la Secretaría siga reuniendo informaciones sobre esta cuestión a fin de identificar posibles sectores para investigación futura,
69. Subraya también el interés de esta cuestión para reuniones técnicas a nivel regional.

Evaluación y valor social de las inversiones en el turismo nacional (B.6.2.1.)

Teniendo en cuenta la conveniencia de evaluar desde un punto de vista social las inversiones en el turismo nacional, a la luz de los preceptos de la Declaración de Manila,

Considerando la importancia de tener en cuenta el interés de tales evaluaciones para los inversionistas, los representantes de las poblaciones locales y los turistas y usuarios,

Tomando nota de las consideraciones preliminares establecidas en este estudio sobre esta cuestión,

Consciente de la necesidad de evaluar otros elementos a fin de llegar a conclusiones útiles y para concebir los modelos apropiados,

70. Invita por consiguiente a los Estados a someter a la Secretaría los casos concretos de que puedan disponer a fin de que pueda seguirse considerando en el futuro esta cuestión.

Metodología de ejecución de las encuestas estadísticas en el campo del turismo (C.3.1.)

Recordando la necesidad de disponer a nivel de cada Estado de datos fidedignos, permanentes y al día sobre la evolución del mercado del turismo nacional e internacional,

Constatando que los métodos tradicionales de compilación de estadísticas de turismo, como los controles en las fronteras y la consulta de los registros de hotel, se revelan cada vez más inadecuados no sólo en los países industrializados sino también en los países en desarrollo,

Reconociendo que las series de encuestas a que se refiere el Manual sobre la ejecución de encuestas estadísticas en el sector del turismo constituyen un programa mínimo de las encuestas que podrían realizarse en los diversos países, tanto desarrollados como en desarrollo,

71. Invita a los Estados Miembros a estudiar la posibilidad de realizar tales encuestas en sus países respectivos y a asegurar la coordinación entre las autoridades turísticas y las asociaciones y grupos profesionales, para mejorar la eficacia de dichas encuestas y reducir su costo,

72. Recomienda que la Organización prosiga sus trabajos en este sector, a fin de asegurar la armonización del campo abarcado y de los métodos utilizados en estas encuestas y para garantizar una mejor comparabilidad internacional de los datos estadísticos obtenidos.

Organización y funcionamiento de un servicio de estadísticas en la administración nacional de turismo (ANT) (C.3.2.)

Constatando que un gran número de países, tanto industrializados como en desarrollo, experimentan dificultades para conseguir una compilación continua de las estadísticas del turismo nacional e internacional y que, por la falta de coordinación entre las administraciones competentes, se producen casos de duplicación de actividades y de recubrimiento parcial de competencias en la compilación y la difusión de las estadísticas del turismo,

Reconociendo que a pesar del papel esencial que deberían desempeñar las estadísticas en la promoción y el desarrollo del turismo, con frecuencia no se reconoce, especialmente en los países en desarrollo, la importancia de las estadísticas, lo cual trae consigo sobre todo la ausencia dentro de la administración turística de una infraestructura estadística adecuada,

73. Recomienda

- a) que los criterios enunciados en el addendum C.3.2. se transmitan a todos los Estados Miembros;
- b) que las autoridades turísticas nacionales utilicen en la medida de lo posible estos criterios como base para el estudio de los problemas de organización de las estadísticas del turismo en sus países respectivos;
- c) que se conceda prioridad en los trabajos futuros al estudio de los medios que puedan utilizarse para resolver los problemas de coordinación de actividades en materia de estadísticas del turismo, entre las diversas administraciones competentes;
- d) que las cuestiones de organización de las estadísticas del turismo se incluyan en el orden del día de las comisiones regionales, insistiendo especialmente en los problemas de formación del personal estadístico en el sector del turismo,

74. Invita a los Estados Miembros a considerar los efectos negativos que puede suponer la falta de inversiones en la producción de estadísticas del turismo.

Comparabilidad de las estadísticas del turismo a los niveles regional e internacional: examen de los principales problemas (C.3.3.)

Recordando la necesidad de mejorar la calidad y la comparabilidad de las estadísticas del turismo nacional e internacional compiladas por los Estados Miembros,

Constatando que el intercambio permanente de informaciones estadísticas sobre el turismo y sobre métodos comparables de estadísticas entre países vecinos o a nivel regional o subregional puede contribuir a la normalización de las estadísticas del turismo,

75. Recomienda que los Estados Miembros:

- a) adopten y apliquen las recomendaciones de la OMT en materia de armonización de definiciones, clasificaciones y unidades de medida, tal como figuran en las Líneas directrices y en otras publicaciones análogas de la Organización,
- b) incluyan en sus publicaciones de estadísticas del turismo cuadros comparativos y resúmenes que indiquen, basándose en informaciones cuantitativas y cualitativas, en qué medida sus definiciones nacionales corresponden a las recomendaciones internacionales,
- c) proporcionen una estimación de las categorías de viajeros turísticos que no se incluyen en las estadísticas nacionales,

76. Encarga al Secretario General que facilite la creación de grupos de consulta y de negociación sobre base bilateral, trilateral o multilateral y que tengan por objetivo la adopción y aplicación de definiciones, normas y prácticas comunes en materia de compilación de estadísticas del turismo,

77. Ruega al Secretario General que prosiga y refuerce las actividades de cooperación y de asistencia técnicas en el campo de las estadísticas del turismo, especialmente a favor de los países en desarrollo, con la organización de misiones operacionales o por otros medios apropiados.

Técnicas de elaboración y de difusión de las estadísticas del turismo (C.3.4.)

Considerando la importancia creciente que atribuyen muchos países, tanto desarrollados como en desarrollo, a los problemas de tratamiento automatizado y de difusión de las estadísticas del turismo,

Estimando que la OMT está llamada a desempeñar un papel fundamental en la promoción de nuevos acuerdos institucionales relativos a la difusión, al control y al intercambio de informaciones estadísticas sobre el turismo,

- 78. Invita a los Estados Miembros a adoptar las medidas necesarias para mejorar su capacidad de compilación, de almacenamiento, de tratamiento y de difusión de estadísticas del turismo, especialmente por la utilización de técnicas y métodos modernos y adecuados,
- 79. Recomienda a los Estados Miembros que adopten las medidas necesarias para reducir los plazos necesarios para la compilación, el tratamiento y la difusión de estadísticas del turismo y para asegurar su comunicación periódica a la Secretaría de la OMT,
- 80. Invita al Secretario General a estudiar para el futuro, cuando el volumen de las estadísticas del turismo lo justifique, la posibilidad de instalar un mecanismo automatizado para la compilación y el tratamiento de las estadísticas del turismo.

Definiciones relativas a las estadísticas del turismo (C.3.5.)

Reconociendo la necesidad de que los Estados Miembros adopten las normas y definiciones generalmente admitidas para el establecimiento de estadísticas del turismo nacional e internacional,

Constatando que las definiciones que se aplican a efectos de estadísticas del turismo en ciertos países, tanto industrializados como en desarrollo, se apartan de las normas internacionales recomendadas, lo que dificulta la comparabilidad de las estadísticas del turismo a nivel regional e internacional,

- 81. Recomienda a los Estados Miembros que velen por la aplicación práctica del conjunto de definiciones de la OMT en todas las actividades de las estadísticas del turismo realizadas en sus países respectivos,
- 82. Ruega al Secretario General
 - a) que comunique el presente estudio a las administraciones nacionales de turismo de los Estados Miembros y a otros organismos interesados a nivel nacional e internacional;
 - b) que someta a las comisiones regionales el estudio sobre las definiciones en materia de estadísticas del turismo;
 - c) que considere la posibilidad de proceder a otros estudios metodológicos sobre clasificaciones normalizadas de las motivaciones de viajes, de las características socioeconómicas de los viajeros turísticos y de sus gastos.

.....

A/5/141(V)

Presupuesto-programa de la Organización para
el período financiero 1984-1985

Punto 13 del orden del día (documentos
A/5/13, A/5/13 Add. y A/5/13 Corr.)

La Asamblea General,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto-programa de la Organización para el período financiero 1984-1985 propuesto por el Secretario General en el documento A/5/13,

1. Constata con satisfacción que, respetando los principios de austeridad presupuestaria que actualmente observan las organizaciones internacionales, los créditos de dicho presupuesto se sitúan, en dólares corrientes, al mismo nivel que el del presupuesto de la Organización para el período 1982-1983,
2. Constata además que aunque este meritorio esfuerzo de economía no dé a los recursos financieros de la Organización un carácter expansivo, constituye una gestión dinámica de transición,
3. Aprecia el acrecentado y sostenido carácter operacional de las actividades de la Organización previsto en dicho presupuesto-programa, que no por ello subestima los aspectos de la investigación y de los estudios,
4. Aprecia igualmente la atención con que se ha elaborado dicho programa tendente a transferir sobre el terreno, para los Miembros de la Organización, y particularmente en beneficio de los países en desarrollo, los conocimientos adquiridos de manera sencilla y pragmática,
5. Reconoce que, en su concepción global, el presupuesto-programa establecido para el período 1984-1985 coincide con las preocupaciones de la Organización y puede permitir, por su naturaleza, alcanzar los objetivos fijados en el contexto general de la Declaración de Manila,
6. Expresa el deseo de que el programa de trabajo se limite a un número menor de temas a fin de permitir que se emprendan estudios más detallados, y
7. Aprueba el presupuesto-programa de la Organización para el período 1984-1985, tal como figura en el documento A/5/13 y fija, en consecuencia, el monto total del presupuesto de la Organización para el período financiero 1984-1985 en 8.998.600 dólares, de los cuales 4.475.300 dólares corresponden al ejercicio financiero de 1984, y 4.523.300 dólares corresponden al ejercicio financiero de 1985.

.....

A/RES/142(V)

Desarrollo del turismo de jóvenes

Punto 13 del orden del día

La Asamblea General,

Habiendo tomado debida nota de las decisiones adoptadas por las comisiones regionales y por el Comité de Miembros Afiliados sobre el desarrollo del turismo de jóvenes,

Consciente de que el turismo de jóvenes representa una importante parte del total del mercado turístico y que, en la compleja situación internacional de hoy día, el desarrollo de los intercambios de jóvenes turistas desempeña un papel esencial para que estos jóvenes adquieran un conocimiento directo del país visitado que favorezca entre ellos el establecimiento de vínculos de amistad así como su educación dentro de un espíritu de paz y de comprensión mutua,

Teniendo en cuenta el hecho de que el turismo de jóvenes, parte integrante del desarrollo social, desempeña en general una importante función en la educación de la joven generación y contribuye en gran medida a que la juventud actual tome conciencia de la historia, la cultura, las artes y las tradiciones nacionales y que por todo ello merece el apoyo de los gobiernos,

Recordando que la Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial ha subrayado enérgicamente la importancia del desarrollo del turismo de jóvenes y conduce a buscar nuevos criterios en este sentido,

Reconociendo los positivos resultados obtenidos en el desarrollo del turismo de jóvenes y de los intercambios de grupos de jóvenes turistas sobre una base tanto monetaria como no monetaria, y

Considerando que el año 1985 ha sido proclamado por las Naciones Unidas Año Internacional de los Jóvenes,

1. Recomienda que el turismo de jóvenes pase a formar parte de programas educativos destinados a la joven generación,
2. Recomienda a los Estados y a todas las instancias interesadas la puesta en marcha de proyectos conjuntos de intercambios de jóvenes en los campos cultural, educativo y deportivo,
3. Lanza un llamamiento a los Estados Miembros, a las instituciones gubernamentales competentes y a las organizaciones nacionales e internacionales interesadas para que adopten las medidas apropiadas con miras a la promoción del turismo de jóvenes y del intercambio de grupos de jóvenes turistas,
4. Decide que el Día Mundial del Turismo de 1985 estará dedicado al turismo de jóvenes,
5. Estima que convendría tener en cuenta los resultados de las investigaciones científicas realizadas hasta el presente cuando se planifican diversas medidas tendentes a desarrollar el turismo de jóvenes, para lo cual debería establecerse una estrecha colaboración entre los órganos competentes interesados a través del mecanismo de consulta y negociación de la OMT, y

6. Acoge con satisfacción la iniciativa del grupo de trabajo sobre el turismo de jóvenes del Comité de Miembros Afiliados, tendente a elaborar, con ayuda de la Secretaría, un informe en que se exponga la situación actual del turismo de jóvenes en las diversas regiones, sus necesidades en esta materia y las propuestas de acción sugeridas a los Estados y a todos los órganos interesados.

.....
A/RES/143(V)

Informe sobre las actividades de formación profesional en el sector del turismo

Punto 14 del orden del día (documento A/5/14)

La Asamblea General,

Habiendo tomado conocimiento del informe del Secretario General sobre las actividades de formación profesional en el sector del turismo, realizadas por la Organización, así como de las diversas y pertinentes intervenciones de las delegaciones sobre esta cuestión,

1. Constata:

- a) que la formación profesional turística constituye hoy en todo el mundo una prioridad absoluta,
- b) que la antigua UIOOT, como la actual OMT, han estado en el origen de esta toma de conciencia desde 1946,
- c) que la formación hotelera y en materia de servicios de restaurante se basan actualmente en conceptos y criterios ya verificados y aceptados, mientras que la formación turística todavía constituye un sector mal definido para una enseñanza coherente,
- d) que la formación hotelera y en materia de servicios de restaurante se efectúa sobre todo con miras a los establecimientos de categoría superior y que todavía no se atribuye a las empresas de importancia media la atención constante e indispensable en materia de formación profesional,
- e) que, en todos los casos, especialmente a nivel superior y posuniversitario, la enseñanza es de un academismo demasiado acusado y falta en ella sentido práctico para los que la siguen y se destinan a las profesiones turísticas,
- f) que un número importante de institutos de enseñanza de vocación regional ofrecen salidas muy interesantes pero no gozan de los apoyos indispensables para su funcionamiento a nivel tanto de la enseñanza como de la financiación y, por último, no siempre obtienen el número de educandos adecuado y al que pueden pretender,

- g) que con demasiada frecuencia las fórmulas de enseñanza sectorial y especializada no coinciden en un contexto global y experimentan así distorsiones perjudiciales, debidas también a programas no suficientemente equilibrados y normalizados,
- h) que las peticiones de los países en desarrollo, para los cuales la formación profesional es de carácter esencial, no siempre son atendidas, tanto en lo que se refiere a la organización y funcionamiento de los institutos de formación como en lo relativo a la concesión de becas de estudio,
- i) que, en términos generales, la formación profesional en todo el mundo y a todos los niveles carece de criterios fundamentales, de objetivos bien precisos y de líneas directrices coherentes, para que pueda lograrse una enseñanza adaptada a cada situación de manera pragmática y directa, pero comparable no obstante en cuanto a sus bases esenciales,

2. Invita a los Miembros de la Organización, en función de esta compleja situación, que reclama soluciones de urgencia especialmente a favor de los países en desarrollo, a dar el mejor curso posible a las comunicaciones y peticiones del Secretario General, a quien se pide que:

- a) prosiga la acción decidida por la Asamblea General en su cuarta reunión, a la luz también de sus decisiones anteriores sobre formación profesional, con miras a:
 - i) realizar un programa a corto plazo, utilizando el CUEST en todos los casos apropiados, pero basado esencialmente en medios de intervención rápidos a petición de los Estados Miembros y actuando dentro de los límites de las disponibilidades presupuestarias o, en toda la medida de lo posible, con el concurso de fuentes exteriores de financiación,
 - ii) estudiar una política global de formación profesional a largo plazo, procediendo a todas las consultas necesarias con los Miembros de la Organización, el sector de los operadores del turismo, los medios docentes turísticos a todos los niveles y las asociaciones de profesionales de los servicios turísticos y de personal docente, como la Asociación Mundial para la Formación Profesional Turística (AMFORT),
- b) refuerce la Unidad de Formación Profesional de la Secretaría General, por medio de reorganizaciones interiores, sin crear nuevos puestos y manteniéndose en los límites de los créditos presupuestarios aprobados,
- c) prosiga el censo de los institutos de formación profesional en el mundo y le dé la más amplia difusión posible entre los Miembros, para que éstos puedan orientarse sea sobre los modelos que constituyen tales institutos, sea para su utilización a favor de sus nacionales,

- d) busque sistemáticamente, en el plano tanto internacional como nacional, todas las fórmulas posibles de financiación parcial o total para la realización de proyectos de formación profesional, como la utilización de divisas no convertibles de que dispone el PNUD y que han permitido organizar en Rumania ciclos de estudios a favor de Estados africanos,
 - e) invite a los Estados Miembros de la Organización y a los medios oficiales que se han ofrecido generosamente a estos efectos a contribuir al esfuerzo de la OMT para alcanzar este objetivo,
 - f) invite a los Estados a introducir en sus programas generales de enseñanza cursos de conocimiento y vulgarización sobre los diversos valores del turismo, fomentando a estos efectos la preparación de textos tanto a nivel nacional como por consulta y consentimiento, a los niveles regionales e interregionales,
 - g) trate de obtener la concesión de becas de formación profesional a favor de nacionales de países en desarrollo, tanto por los Miembros de la Organización como por institutos universitarios superiores o medios de enseñanza turística,
 - h) organice, dentro de los límites de los créditos previstos para el CIEST o para operaciones, seminarios para la formación de formadores, teniendo en cuenta las ofertas hechas por Marruecos y Francia, países que se han declarado dispuestos a acoger en su territorio tales reuniones,
 - i) convoque, como está previsto, en 1984-1985, una reunión técnica abierta a los institutos de enseñanza de todo el mundo, para confrontar los programas y métodos de enseñanza, con miras a favorecer progresivamente la integración y la normalización indispensables de la formación profesional, concebida en un espíritu dinámico de innovación, que ha de inspirarse en la Declaración de Manila, y
3. Ruega al Secretario General que someta un informe sobre esta cuestión prioritaria en su sexta reunión.
-

A/RES/144(V)

Aplicación operacional de la Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial: Reunión Mundial del Turismo en Acapulco
Punto 15 del orden del día (documento A/5/15)

La Asamblea General,

Habiendo tomado conocimiento del informe del Secretario General sobre la Reunión Mundial del Turismo celebrada en agosto de 1982, en Acapulco, a invitación del Gobierno mexicano,

1. Expresa su profunda satisfacción por los resultados obtenidos en esta Reunión mundial, tal como aparecen en el Documento de Acapulco, anexo al documento distribuido bajo este punto del orden del día,
 2. Estima que se han alcanzado de manera positiva y satisfactoria los objetivos perseguidos en cuanto a la aplicación progresiva de los criterios y conceptos de la Declaración de Manila,
 3. Invita a los Miembros de la Organización a inspirarse debidamente, en todos los casos apropiados y en el respeto de su régimen constitucional, político, económico y social, en las recomendaciones y soluciones posibles formuladas por la Reunión Mundial del Turismo en el Documento de Acapulco,
 4. Reconoce que la Reunión Mundial del Turismo ha aportado una clarificación útil y necesaria para que la Declaración de Manila pueda alcanzar, de manera coherente y positiva, los nobles objetivos que la misma Declaración fija a la colectividad internacional en materia de turismo,
 5. Expresa su profundo agradecimiento al Gobierno mexicano por la hospitalidad generosa que ofreció con ocasión de esta Reunión y que tanto contribuyó, por las condiciones de trabajo puestas a disposición de las delegaciones, a alcanzar de manera constructiva, los objetivos fijados,
 6. Se felicita de los progresos realizados con miras a la aplicación de los criterios y conceptos de la Declaración de Manila, según las recomendaciones del Documento de Acapulco,
 7. Felicita a los Estados que ya han tomado a estos efectos medidas útiles y apropiadas,
 8. Considera sin embargo que siempre serán necesarios esfuerzos más constantes e iniciativas oportunas para obtener en todo el mundo la aplicación de la Declaración de Manila,
 9. Insta a los Miembros de la Organización a adoptar para esto actitudes dinámicas y a asumir las responsabilidades necesarias con espíritu innovador para permitir que el turismo alcance su plena realización global en interés de todos los sectores de la población, a fin de que todos puedan satisfacer su derecho a vacaciones, y
 10. Invita a los Miembros de la Organización a dar a conocer al Secretario General las medidas que hayan adoptado durante el período 1984-1985, a fin de que pueda someterse un informe analítico a su sexta reunión, con miras a estudiar otras formas adecuadas de cooperación para la aplicación progresiva de la Declaración de Manila, según las recomendaciones y propuestas del Documento de Acapulco.
-

A/RES/145(V)

Aplicación operacional de la Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial: Reunión Mundial del Turismo en Acapulco

Punto 15 del orden del día

La Asamblea General,

Deplorando profundamente la destrucción, el 1 de septiembre de 1983, de un avión civil de la Korean Air Lines en vuelo comercial internacional por un aparato militar soviético, con la consecuencia de 269 muertos entre pasajeros y miembros de la tripulación,

Expresando su más sincera simpatía a los familiares de las personas fallecidas en este trágico incidente, que clama por que se reconozcan en general sus consecuencias jurídicas,

Declarando que el uso de la fuerza armada contra la aviación civil internacional es incompatible con las normas que rigen la conducta internacional y con las consideraciones de humanidad,

Observando con aprecio la decisión del Consejo de la Organización de la Aviación Civil Internacional del 16 de septiembre de 1983 de emprender una investigación inmediata basada en la Convención de Chicago y sus Anexos, para determinar los hechos y aspectos técnicos referentes al vuelo y a la destrucción de esta avión civil y estudiar las disposiciones de la mencionada Convención de Chicago, sus Anexos y otros documentos correspondientes, con el objetivo de evitar la repetición de tal incidente,

Reafirmando, como expone la Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial de 1980, que el turismo "aparece como un factor positivo y permanente de conocimiento y de comprensión mutua, base de respeto y confianza entre todos los pueblos del mundo",

1. Insta a que todas las partes interesadas cooperen plenamente en la investigación de la OACI con el fin de reforzar la seguridad de la aviación civil internacional y evitar la repetición del uso de la fuerza armada contra los aviones civiles,
2. Encarga al Secretario General que ponga esta resolución y la preocupación que la misma expresa en lo que se refiere al grave daño que las actividades del turismo internacional pueden sufrir por causa de esta pérdida de vidas, a la inmediata atención del Secretario General de las Naciones Unidas para su difusión entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas,
3. Decide, de conformidad con los fines fundamentales de la OMT, según se exponen en el artículo 3 de los Estatutos de la Organización, y de acuerdo con los principios de la Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial de 1980, y especialmente de su párrafo 5, que tales acciones constituyen para el desarrollo del turismo un freno que conviene eliminar.

.....

A/RES/146(V)

Informe sobre la celebración del Día Mundial del Turismo

Punto 16 del orden del día (documentos A/5/16 y A/5/16 Add.1)

La Asamblea General,

Habiendo tomado debida nota de los documentos que sobre este punto del orden del día le ha sometido el Secretario General,Habiendo oído las intervenciones de diversas delegaciones acerca de las medidas adoptadas en 1983 en sus países respectivos para la celebración del Día Mundial del Turismo, yConsiderando con satisfacción la creciente adhesión a esta manifestación de todos los medios de la vida nacional e internacional y los positivos efectos de sensibilización sobre los valores del turismo que suscita entre la opinión pública,

1. Felicita a los Miembros de la Organización que han celebrado este Día Mundial del Turismo para fomentar cada vez más los desplazamientos de personas con fines vacacionales y de ocio,
2. Decide que, para celebrar el Día Mundial del Turismo en 1984 y 1985, deberán utilizarse los temas siguientes:
 - 1984: El turismo, factor para promover la comprensión, la paz y la cooperación internacionales.
 - 1985: Turismo de jóvenes: legado cultural e histórico al servicio de la paz y de la amistad.
3. Pide al Secretario General que, con ocasión del Día Mundial del Turismo de los próximos años, se otorguen premios de valor simbólico a candidatos propuestos por los Miembros de la Organización en reconocimiento de sus esfuerzos a favor del desarrollo del turismo, y
4. Ruega a los Miembros de la Organización que tengan a bien enviar con tiempo oportuno al Secretario General un resumen de las iniciativas adoptadas para celebrar el Día Mundial del Turismo en 1984 y 1985, para conocimiento de los Miembros de la Organización.

A/RES/147(V)

Informe del Comité de Miembros Afiliados

Punto 17 del orden del día (documentos A/5/17 y A/5/17 Add.1)

La Asamblea General,

Habiendo tomado nota del informe del Comité de Miembros Afiliados relativo a las diferentes actividades realizadas durante el período 1982-1983,

1. Se felicita de los resultados obtenidos por el Comité mismo y por los grupos de trabajo que ha constituido,
2. Aprecia la calidad de los documentos preparados para servir al conjunto de los Miembros de la Organización, a los cuales se han transmitido,
3. Expresa su reconocimiento a los representantes del Comité de Miembros Afiliados que han participado en los trabajos de diferentes órganos de la Organización a fin de dar a conocer las opiniones del sector operacional comercial y no comercial, asegurando así una contribución apreciable y práctica a los trabajos de la Organización,
4. Agradece y felicita a los Miembros Afiliados su meritoria participación en la acción general de la OMT, que acredita su solidaridad para la consecución de los objetivos de la Organización,
5. Invita al Comité de Miembros Afiliados y a sus Miembros a proseguir y a ampliar sus contribuciones en todos los campos que les ofrecen las estructuras de la Organización, en interés de todos los Miembros y para el desarrollo del turismo en el mundo,
5. Toma nota de la renovación de la Mesa, a la que se han agregado dos Vicepresidentes:
 1. HORWATH AND HORWATH (UK) LTD (Reino Unido)
 2. SOCIETE POUR LA PROMOTION ET LES EDITIONS TOURISTIQUES (IPV) (Hungría)
7. Aprueba las modificaciones al Reglamento del Comité de Miembros Afiliados, que llevan consigo el hecho de agregar dos vicepresidentes a la Mesa de dicho Comité, y
8. Encarga al Secretario General que introduzca las debidas modificaciones en el Reglamento del Comité de Miembros Afiliados, como consecuencia de esta decisión,

.....
A/RES/148 (V)

Proyecto de Carta del Turismo y de Código del Turista

Punto 18 del orden del día (documentos A/5/18, A/5/18 Add.1, A/5/18 Add.2 y A/5/18 Add.3)

La Asamblea General,

Habiendo tomado conocimiento del documento A/5/18 relativo al proyecto de Carta del Turismo y de Código del Turista, acompañado de tres addenda que contienen, por una parte, los proyectos de modificación propuestos por los Miembros de la Organización, por otra, una comunicación de la Organización de las Naciones Unidas referente a la represión y abolición de la trata de seres humanos y de la explotación

de la prostitución de otros con miras a la mención de esta cuestión en el mencionado documento y, por último, la recomendación del Consejo Ejecutivo sobre esta cuestión (decisión 7(XXI)), y

Habiendo constatado que las propuestas sometidas por los Miembros de la Organización al Secretario General son de carácter muy diverso y además son al mismo tiempo conflictivas e incluso contradictorias,

1. Opina que, en tal situación, no es prácticamente posible proceder a una integración de esas propuestas en el texto original del documento, dado que, en demasiados casos, sería necesario tomar contacto otra vez con los Estados que han comunicado sus propuestas de modificación, a fin de conciliarlas con el conjunto del texto,
2. Decide, en la imposibilidad de adoptar en su presente reunión una nueva versión del texto en el que se hagan constar las propuestas de los Miembros de la Organización, aplazar el examen de esta cuestión hasta su próxima sexta reunión,
3. Declara que, sin embargo, la Organización no puede eludir la obligación que ha contraído ante los medios turísticos oficiales y privados de elaborar tal documento,
4. Ruega en consecuencia al Secretario General que proceda a una refundición total del documento inicial, inspirándose esencial y exclusivamente en los criterios contenidos en ese documento, en la Declaración de Manila y, en toda la medida de lo posible, en los proyectos de modificación que ha recibido, incluida la propuesta de las Naciones Unidas, y que someta el nuevo texto a la vigésima tercera reunión del Consejo Ejecutivo, y
5. Decide además que el Consejo Ejecutivo podrá encargar al Secretario General que comunique el texto en cuestión a los Miembros de la Organización, a título de información, sin que ello requiera por parte de los Miembros comentarios o proyectos de modificación.

.....
A/RES/149(V)

Nombramiento del Secretario General

Punto 20 del orden del día (documento A/5/20)

La Asamblea General,

Debiendo proceder al nombramiento del Secretario General,

Teniendo en cuenta los artículos 12 c) y 22 de los Estatutos y los artículos 38 g), 43 y 53 de su Reglamento y 17 del Estatuto del Personal,

Aceptando la recomendación formulada a este respecto por el Consejo Ejecutivo en su decisión 15(XX), y

Reconociendo que la calidad creativa de la acción general realizada por la Secretaría durante los cuatro años pasados ha permitido a la Organización llegar a una positiva eficacia y a un carácter operacional meritorio,

Nombra al Sr. Robert C. Lonati (Francia) para el puesto de Secretario General de la Organización por el período 1984-1985, de conformidad con los deseos expresados por el interesado.

.....
A/RES/150(V)

Elección de los Interventores de Cuentas
para el período 1984-1985

Punto 21 del orden del día (documento A/5/21)

La Asamblea General,

Debiendo elegir sus Interventores de Cuentas para el período 1984-1985,

Teniendo debidamente en cuenta los artículos 26.1 de los Estatutos y 15 del Reglamento Financiero, y

Habiendo considerado la recomendación formulada a este respecto por el Consejo Ejecutivo en su decisión 12(XXI),

Renueva el mandato de España y elige a Rumania para las funciones de Interventores de Cuentas de la Organización para los ejercicios de 1984 y 1985.

.....
A/RES/151(V)

Elecciones del Consejo Ejecutivo

Punto 22 del orden del día (documentos A/5/22, A/5/22 Add.1, A/5/22 Add.2 y A/5/22 Add.3)

La Asamblea General,

Considerando los artículos 14 y 15 de los Estatutos y los artículos 43, 54 y 55.1 de su Reglamento,

Teniendo en cuenta, por una parte, el aumento del número de Miembros Efectivos de la Organización desde su cuarta reunión celebrada en Roma en 1981 y, por otra, la necesidad de atribuir mandatos en el Consejo Ejecutivo que correspondan al número de Miembros que pasan de un múltiplo de cinco en las diversas regiones de la Organización, y

Considerando en consecuencia que, para obtener una distribución geográfica justa y equitativa, tal como se prevé en el artículo 14 de los Estatutos, es necesario fijar en 21 el número de Miembros del Consejo,

Elige para el Consejo Ejecutivo durante el período 1984-1987 a los doce Miembros Efectivos siguientes:

Argentina	Nigeria
Etiopía	Rwanda
Francia	Sri Lanka
Gabón	Suiza
Indonesia	Togo
Japón	URSS

.....

A/RES/152(V)

Lugar y fecha de la sexta reunión

Punto 23 del orden del día (documentos A/5/23, A/5/23 Add.1 y A/5/23 Add.2)

la Asamblea General,

Habiendo tomado conocimiento de la invitación del Gobierno de Bulgaria para celebrar en Sofía la sexta reunión de la Asamblea General, y

Teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 1.2 de su Reglamento,

1. Agradece al Gobierno búlgaro su generoso ofrecimiento,
2. Decide que su sexta reunión tendrá lugar en Sofía en el segundo semestre de 1985, y
3. Encarga al Secretario General que emprenda en el momento oportuno las consultas necesarias con los representantes del Gobierno de la República Popular de Bulgaria con el fin de cumplir las exigencias políticas, económicas y logísticas en relación con la sexta reunión de la Asamblea General.

.....

A/RES/153(V)

Moción de agradecimiento

La Asamblea General,

Satisfecha de los trabajos realizados en el curso de su quinta reunión, celebrada en Nueva Delhi, del 3 al 14 de octubre de 1983,

Considerando que los resultados que ha obtenido han sido conseguidos gracias también a las excelentes prestaciones y condiciones de trabajo y organización que ha ofrecido a la Organización el Gobierno de la India y especialmente el Ministerio de Turismo y Aviación Civil, y

Consciente de que las delegaciones han quedado muy impresionadas no sólo por la calidad de la hospitalidad ofrecida, sino también por la calidad del trato de que han sido objeto en toda circunstancia,

1. Ruega al Presidente de la Asamblea General, Sr. Khurshed Alam Khan, en su calidad de representante del Gobierno de la India, que tenga a bien transmitir al Jefe del Estado, S.E. Giani Zail Singh, la expresión del profundo agradecimiento de los participantes por las enseñanzas que han podido obtener de su permanencia en la India, durante la cual pudieron comprobar las cualidades humanas, la cordialidad de la hospitalidad y la amistad de que se han dado pruebas a su respecto en todos los contactos que han tenido con los representantes oficiales y privados y con la población india,
2. Expresa su reconocimiento al Gobierno de la India por las medidas que se han tomado para proteger ese monumento único en el mundo, fruto del genio, del espíritu y del amor del pueblo indio, que constituye el Taj Mahal, una de las riquezas espirituales y culturales del mundo, cuya protección asegura la India con respeto y clarividencia,
3. Expresa muy especialmente su agradecimiento más cordial a todas las personas que han ayudado a la preparación y celebración de la quinta reunión de la Asamblea General de la OMT, al Ministro de Turismo y Aviación Civil, Sr. Khurshed Alam Khan, al Viceministro, Sr. Ashok Gehlot, al Secretario de Estado, Sr. B. Venkataraman, al Director General, Sr. G.N. Mehra, y a sus colaboradores,
4. Aprecia en alto grado, por sus calidades y por los compromisos que contiene, la comunicación general del Presidente de la Asamblea General, Sr. Khurshed Alam Khan, y
5. Considera esta intervención como una síntesis feliz del espíritu y de los resultados que se deducen de los trabajos de la quinta reunión de la Asamblea General, a la que conviene considerar como la Comunicación de Delhi, en calidad de documento oficial y final de esta quinta reunión.

.....

Anexos de la resolución 121(V) sobre la reorganización
de los trabajos de la Asamblea General

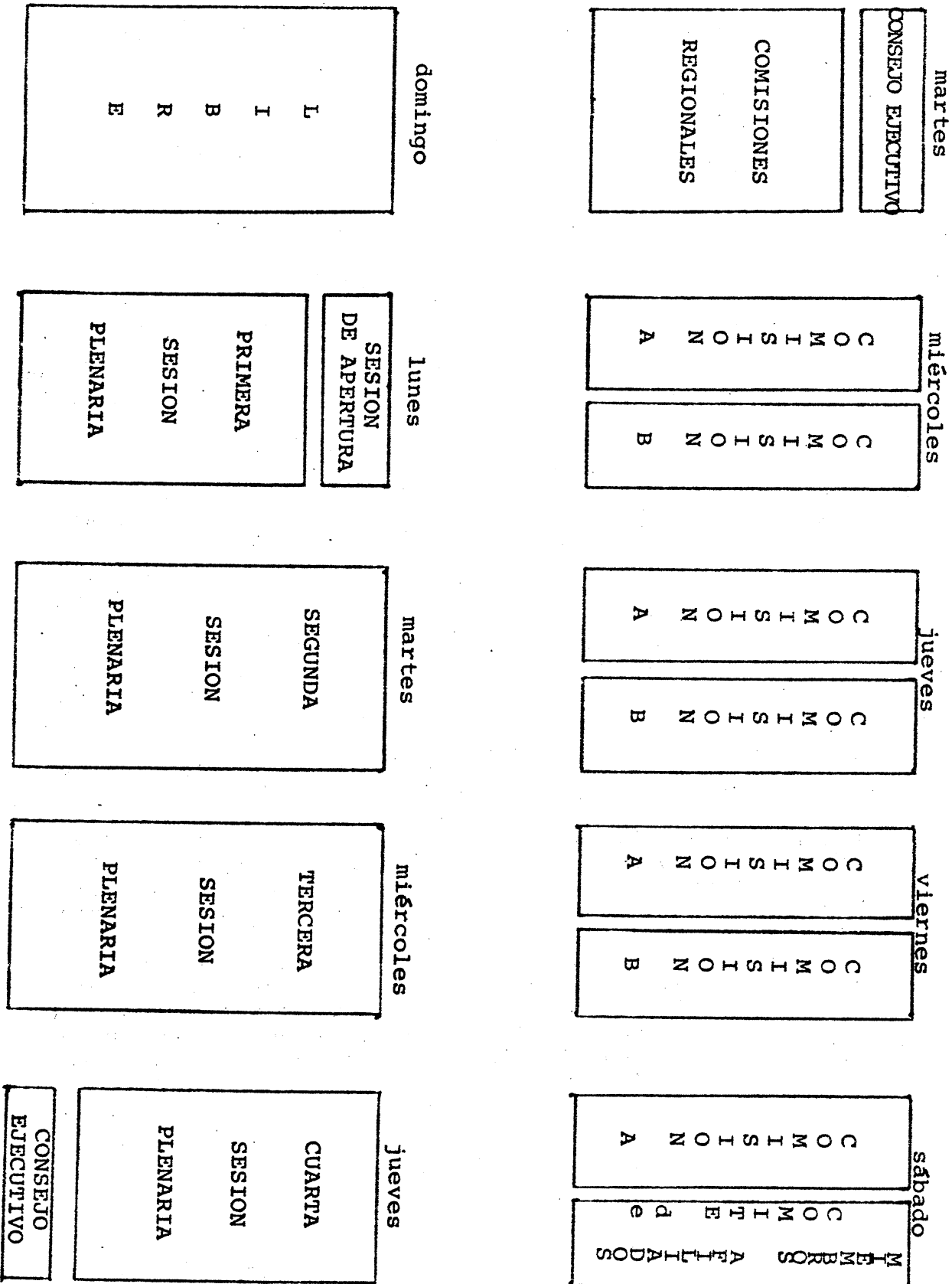
Anexo 1

1. Durante las anteriores reuniones de la Asamblea General, ciertas delegaciones hicieron constar que los altos responsables del turismo con rango ministerial no se hallaban en la posibilidad de participar enteramente en las sesiones plenarias de la Asamblea, porque estas sesiones abarcaban cerca de doce días y, en consecuencia, las personalidades con otras funciones gubernamentales en el sector del turismo no podían ausentarse de sus puestos durante un período tan largo de tiempo.
2. Informado de esta circunstancia, el Consejo Ejecutivo pidió al Secretario General, por su decisión 7(XIX) que formulara propuestas que pudieran estudiarse oportunamente con vistas a tratar de la posibilidad, sin perjuicio de la eficacia de los trabajos de la Asamblea y dando a cada delegación el tiempo necesario para expresarse sobre todas las cuestiones presentes, de reorganizar los trabajos de la Asamblea, reestructurando las sesiones de trabajo o las de los diversos órganos que se reunieran en el marco de la misma.
3. El Secretario General sometió a la vigésima reunión del Consejo Ejecutivo, celebrada en Argel en mayo de 1983, un proyecto que el Consejo, por su decisión CE/DEC/16(XX) consideró y decidió someter a examen ulterior de los Miembros del Consejo, rogándoles que dieran a conocer su opinión definitiva al Secretario General, a fin de saber si el proyecto podría someterse a la Asamblea General.
4. Las respuestas recibidas en la Secretaría en relación con esta decisión del Consejo Ejecutivo fueron afirmativas, y en consecuencia, el Consejo ha aceptado el proyecto en cuestión en su vigésima primera reunión.
5. Como se infiere del anexo 2, la innovación contenida en el documento en cuestión consistiría esencialmente en dedicar, durante una primera semana de cinco días (del martes al sábado):
 - el primer día (martes) al Consejo Ejecutivo y a las comisiones regionales;
 - el segundo día (miércoles) a las Comisiones A y B;
 - el tercer día (jueves) a las Comisiones A y B;
 - el cuarto día (viernes) a las Comisiones A y B;
 - el quinto día (sábado) a la Comisión A y al Comité de Miembros Afiliados.El domingo sería día libre.

6. La Asamblea celebraría el lunes de la segunda semana su sesión de inauguración y su primera sesión plenaria, para constituir su Mesa y establecer sus estructuras, dedicando el martes y el miércoles a otras dos sesiones plenarias, y media jornada del jueves a su cuarta sesión plenaria y de clausura.
7. El Consejo Ejecutivo se reuniría igualmente el jueves al término de la sesión de clausura de la Asamblea.
8. Según esta fórmula, podría ocurrir que un importante número de delegaciones estimaran que su presencia no sería indispensable durante la primera semana, y que todas acudieran en la segunda semana. Esta situación implicaría el riesgo de empobrecer de elementos de decisión a toda la parte realmente dedicada a los trabajos preparatorios, y podría también presentarse otro riesgo cuando, en sesión plenaria, las delegaciones que no hubiera tomado parte en los trabajos preparatorios intervinieran para pedir aplazamientos, explicaciones, cambios, modificaciones de texto, etc.
9. Para evitar parcialmente tal eventualidad, se solicitará a las comisiones regionales que se reúnan el primer día, para proceder en el transcurso de esta reunión a los nombramientos para los diferentes cargos de la Organización.
10. Evidentemente, habrá que insistir también ante las delegaciones sobre la importancia de su participación en los trabajos preparatorios de la primera semana, quedando entendido que en la segunda semana, las sesiones plenarias se dedicarán únicamente a la adopción de textos, resoluciones, decisiones y otros documentos, que les sometan los órganos que se hayan reunido previamente.
11. Por parte de la presidencia, esto exigirá mucha firmeza y autoridad y también una segura disciplina por parte de las delegaciones.
12. La fórmula presentada tiene también la ventaja de reducir en un día la duración de la Asamblea, pues se suprimiría la segunda reunión de las comisiones regionales, prevista en el esquema actual para el primer día de la segunda semana a fin de proceder a los nombramientos.
13. Esta medida se justifica aún más si, tal como han hecho constar ciertos Miembros del Consejo, las comisiones regionales, durante el año en que se celebra la Asamblea General, prepararan sus trabajos con la atención suficiente para no verse obligados a celebrar una reunión preparatoria enteramente dedicada a trabajos técnicos, sino más bien a decisiones de naturaleza técnicopolítica.

Nuevo programa propuesto para el desarrollo
de los trabajos de la Asamblea General

Anexo 2



Anexo 3
Programa básico seguido actualmente para
los trabajos de la Asamblea General

lunes

CONSEJO EJECUTIVO											
C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
A	A	E	A	A	M	F	M	U	S	P	O
SESION DE APERTURA											
PRIMERA SESION PLENARIA											

martes

SEGUNDA SESION PLENARIA											
-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

miércoles

COMISION A						COMISION B					
------------	--	--	--	--	--	------------	--	--	--	--	--

jueves

COMISION A						COMISION B					
------------	--	--	--	--	--	------------	--	--	--	--	--

viernes

COMISION A						COMISION B					
------------	--	--	--	--	--	------------	--	--	--	--	--

sábado

MIEMBROS AFILIADOS											
COMITE de											

domingo

L I B R E											
-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

lunes

C	C	C	C	C	C	A	A	E	A	A	M	F	M	U	S	P	O
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

martes

TERCERA SESION PLENARIA											
-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

miércoles

CUARTA SESION PLENARIA											
------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

jueves

QUINTA SESION PLENARIA											
CONSEJO EJECUTIVO											

